

# 100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
100% Banco, Banco Universal, C.A.

### Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de 100% Banco, Banco Universal, C.A., los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, expresados en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SU-DEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicable en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos, planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de 100% Banco, Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el sistema bancario venezolano.

**Marambio, Rivillo, Pérez, Pineda. Contadores Públicos, S.C.**

Carlos A. Rivillo C.  
Contador Público  
C.P.C. N° 10.517  
CP-214

Caracas, 10 de agosto de 2018

## BALANCES GENERALES 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 22, 23 y 24)	4.157.146.102.437	334.659.165.601
Efectivo	125.350.843.840	37.626.914.727
Banco Central de Venezuela	3.866.182.315.255	280.209.423.669
Banco y Otras Instituciones Financieras del País.	4.624.322.730	21.652.529
Bancos y corresponsales del exterior	77.711.639.041	9.045.636
Efectos de cobro inmediato	83.276.981.571	16.792.129.040
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 17, 18, 22, 23 y 24)	3.196.635.920.471	22.221.607.493
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	7.054.439.000	6.457.234.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.106.038.958.608	3.968.055.621
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	3.136.193.539	2.425.406.921
Inversiones de disponibilidad restringida	58.947.580.276	16.342.324
Inversiones en otros títulos valores	21.458.749.048	9.354.568.627
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 22 y 23)	6.822.944.806.748	162.128.480.472
Créditos vigentes	6.944.485.270.302	165.058.858.318
Créditos reestructurados	-	-
Créditos vencidos	7.679.118	8.511.348
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(121.548.142.672)	(2.938.889.194)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 22, 23 y 24)	38.973.545.110	961.093.700
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	18.786.424.352	279.870.811
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	20.117.405.369	679.136.034
Comisiones por cobrar	71.421.342	3.272.214
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.705.953)	(1.185.359)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	91.260.476.994	6.533.867.905
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 8)	547.510.008.055	7.886.468.835
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>14.854.470.859.815</b>	<b>534.390.684.006</b>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
**30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>		
(Notas 2, 9, 21, 22, 23, 24 y 25)	<u>11.195.650.225.028</u>	<u>483.684.343.660</u>
Depósitos en cuentas corrientes	<u>9.550.954.754.179</u>	<u>433.097.172.953</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	5.475.181.094.880	216.923.017.632
Cuentas corrientes remuneradas	3.907.364.495.976	212.571.961.071
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	28.582.263.252	2.559.195
Depósitos y Certificados a la Vista	139.826.900.071	3.599.635.055
Otras obligaciones a la vista	1.114.365.627.483	2.647.560.079
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	523.834.639.894	45.330.944.514
Depósitos a plazo	6.495.060.201	2.608.544.575
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	143.271	121.539
Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos al público	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 11)</b>	-	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 12)</b>	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 22 y 23)</b>	<u>625.264.406</u>	<u>24.827.820</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	625.264.406	24.827.820
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 13, 24, 26, 27, 28, 29 y 30)</b>	<u>1.415.993.802.373</u>	<u>32.565.728.281</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>12.612.269.291.807</u>	<u>516.274.899.761</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
**30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 16)</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
Capital pagado	170.000.000	170.000.000
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES ACCIONES</b>		
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	5.000.000.000	4.995.917.016
RESERVAS DE CAPITAL	183.145.506	182.083.835
AJUSTES AL PATRIMONIO	2.083.514.925.195	5.446.553.191
RESULTADOS ACUMULADOS	157.718.105.761	7.175.392.241
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	(4.384.608.454)	145.837.962
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>2.242.201.568.008</u>	<u>18.115.784.245</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>14.854.470.859.815</u>	<u>534.390.684.006</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 15)</b>		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	243.162.637.978	9.691.096.829
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	1.169.591.309.576	6.953.747.086
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y Y HÁBITAT))	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3.563.556.742.908	184.193.168.834
OTRAS CUENTAS DE REGISTRÓS DEUDORAS	<u>4.976.310.690.462</u>	<u>200.838.012.749</u>
<b>INVERSIONES CEDIDAS</b>		
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	<u>141.008.800.000</u>	<u>-</u>
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA (Notas 4 y 5)	<u>214.454.037.149</u>	<u>12.106.045.167</u>
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)	<u>1.020.356.053.301</u>	<u>56.736.919.577</u>
MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5)	<u>4.952.084.486</u>	<u>1.796.084.320</u>
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5)	4.197.337.209	1.119.504.300
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA (Nota 5)	<u>99.335.479</u>	<u>67.921.954</u>
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL (Notas 2 y 16)	<u>38,89%</u>	<u>11,11%</u>
CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA (Nota 5)	<u>26.127.500.000</u>	<u>2.920.000.000</u>

**PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)**

	30 de junio de 2018					
			Administradores		Entes	
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central	Municipales y del Distrito Capital	Públicas, Estatales, descentralizados	y otros organismos
<b>Tipos de fideicomisos</b>						
Inversión	10.034.599	60.525.038	-	-	22.012.929	92.572.566
Garantía	-	4.089.652.549	-	-	1.098.455.760.132	1.102.545.412.681
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<u>10.034.599</u>	<u>4.150.177.587</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.098.477.773.061</u>	<u>1.102.637.985.247</u>

31 de diciembre de 2017

	31 de diciembre de 2017					
			Administradores		Entes	
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central	Municipales y del Distrito Capital	Públicas, Estatales, descentralizados	y otros organismos
<b>Tipos de fideicomisos</b>						
Inversión	10.034.599	19.352.199	-	-	22.012.929	51.399.727
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	980.597.430	-	-	5.724.796.632	6.705.394.062
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<u>10.034.599</u>	<u>999.949.629</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.746.809.561</u>	<u>6.756.793.789</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	<u>402.832.266.789</u>	<u>16.950.575.951</u>
Ingresos por disponibilidades	40.883.893	11.660.269
Ingresos por inversiones en títulos valores	17.047.739.289	667.663.070
Ingresos por cartera de créditos	385.743.604.397	16.271.252.612
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	39.210	-
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 9)	<u>(11.996.051.933)</u>	<u>(1.799.040.910)</u>
Gastos por captaciones del público	(11.977.996.054)	(1.799.040.910)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(18.055.879)	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>390.836.214.856</u>	<u>15.151.535.041</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	3.709.201	14.216.978
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	<u>(118.616.270.120)</u>	<u>(1.852.226.348)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(118.616.270.120)	(1.852.226.348)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>272.223.653.937</u>	<u>13.313.525.671</u>
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4 y 17)	147.056.936.332	9.625.928.963
Otros gastos operativos (Notas 2, 4 y 18)	<u>(805.262.283)</u>	<u>(29.297.997)</u>

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>418.475.327.986</u>	<u>22.910.156.637</u>
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(191.988.858.577)</u>	<u>(13.899.608.006)</u>
Gastos de personal	(69.370.882.840)	(5.946.214.788)
Gastos generales y administrativos (Nota 19)	(119.167.014.500)	(7.212.252.423)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 26)	(3.083.645.294)	(653.519.800)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 27)	<u>(367.315.943)</u>	<u>(87.620.995)</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>226.486.469.409</u>	<u>9.010.548.631</u>
Ingresos por bienes realizables (Nota 2)	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	557.581	5.956.682
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Notas 2, 20, 28, 29, 30 y 31)	<u>(51.464.511.983)</u>	<u>(3.172.659.217)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>175.022.515.007</u>	<u>5.843.846.096</u>
Ingresos extraordinarios (Notas 2)	-	-
Gastos extraordinarios (Nota 2)	-	-
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>175.022.515.007</u>	<u>5.843.846.096</u>
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14)	<u>(24.478.951.486)</u>	<u>(2.552.549.018)</u>
RESULTADO NETO	<u>150.543.563.521</u>	<u>3.291.297.078</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados:		
Superávit por aplicar	75.271.781.761	1.645.648.539
Superávit no distribuíble y restringido	75.271.781.760	1.645.648.539
	<u>150.543.563.521</u>	<u>3.291.297.078</u>
Aporte L.O.D.A.F.E.F. (Notas 13 y 29)	<u>(1.532.047.328)</u>	<u>(59.161.278)</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital Social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital		Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en otras obligaciones negociables	Ganancia realizada por operaciones SICAD II	Ajuste por fluctuación cambiaria	Ajuste por revaluación de bienes	Total patrimonio	
			Legal y estatutaria	Para otras disposiciones	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total							
Saldos, al 30 de junio de 2017 (Notas 4,16 y 25)	170.000.000	-	170.000.000	10.984.458	180.984.458	2.044.619.193	1.840.325.970	3.884.945.163	4.409.056	-	78.678.589	8.245.021	3.462.460.131	7.789.722.418
Aporte Capital en efectivo pendiente de autorización por parte de la SUDEBAN	-	4.995.917.016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.995.917.016
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	249.377	249.377	-	-	-	-	-	-	-	-	249.377
Aplicación de resultado neto	-	-	-	-	-	1.645.648.539	1.645.648.539	3.291.297.078	-	-	-	-	-	3.291.297.078
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otras obligaciones negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	155.396.365	-	-	-	-	155.396.365
Ganancia no realizada por inversión en títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(13.967.459)	-	-	-	-	-	(13.967.459)
Fondo social para contingencias	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por revaluación de bienes de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.897.169.450	-	1.897.169.450
Saldos, al 31 de diciembre de 2017 (Notas 4,16 y 25)	170.000.000	4.995.917.016	170.000.000	12.083.835	182.083.835	3.690.267.732	3.485.124.509	7.175.392.241	(9.558.403)	155.396.365	78.678.589	8.245.021	5.359.629.581	18.115.784.245
Aporte Capital en efectivo pendiente de autorización por parte de la SUDEBAN	-	4.082.984	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.082.984
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	211.671	211.671	-	-	-	-	-	-	-	-	211.671
Aplicación de resultado neto	-	-	-	-	-	75.271.781.761	75.271.781.760	150.543.563.521	-	-	-	-	-	150.543.563.521
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otras obligaciones negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	270.435.197	-	-	-	-	270.435.197
Ganancia no realizada por inversión en títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(4.800.881.613)	-	-	-	-	-	(4.800.881.613)
Fondo social para contingencias	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.078.068.372.004	-	2.078.068.372.004
Saldos, al 30 de junio de 2018 (ver Notas 4,16 y 25)	<u>170.000.000</u>	<u>5.000.000.000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>13.145.506</u>	<u>183.145.506</u>	<u>78.962.049.493</u>	<u>78.756.056.269</u>	<u>157.718.105.762</u>	<u>(4.810.440.016)</u>	<u>425.831.562</u>	<u>78.678.589</u>	<u>2.080.276.085.625</u>	<u>5.359.629.581</u>	<u>2.242.201.568.009</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	150.543.563.521	3.291.297.078
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las operaciones:		
Aporte FONA	1.769.483.717	58.975.355
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	(3.709.201)	(14.216.978)
Provisiones para incobrabilidad	67.769.419.467	1.851.894.288
Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	50.839.834.011	(3.871.457)
Otras provisiones	16.157.920.522	849.938.779
Depreciaciones y amortizaciones	6.074.710.004	339.692.981
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(597.205.000)	(2.374.235.000)
Variación neta de otros activos	(545.211.683.231)	(5.936.323.509)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(38.012.451.410)	(322.287.803)
Variación neta de otros pasivos	1.365.500.881.524	26.092.680.749
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	600.436.586	12.261.022
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<u>1.075.431.200.510</u>	<u>23.845.805.505</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	10.711.965.881.368	379.569.665.828
Aportes Patrimoniales no Capitalizados	4.082.984	4.995.917.016
Ajuste por fluctuación cambiaria	2.078.068.372.004	-
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<u>12.790.038.336.356</u>	<u>384.565.582.844</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(7.617.233.827.756)	(175.037.976.492)
Créditos cobrados en el período	837.808.248.002	69.214.969.581
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(3.106.601.349.404)	(1.486.495.609)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su Vencimiento	(710.786.618)	28.915.013
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(12.104.180.421)	(7.398.941.584)
Variación neta de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(58.931.237.952)	5.975.313
Incorporación de bienes de uso	(85.209.465.881)	(205.823.985)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<u>(10.042.982.600.030)</u>	<u>(114.879.377.763)</u>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	3.822.486.936.836	293.532.010.586
Disponibilidades al inicio	334.659.165.601	41.127.155.015
Disponibilidades al final	<u>4.157.146.102.437</u>	<u>334.659.165.601</u>

Las notas adjuntas (1 a la 35) son parte Integral de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017**  
**(Presentadas sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresadas en bolívares)**

**1. Datos generales de la Institución**

**1.1. Datos generales**

100% Banco, Banco Universal, C.A., fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A., y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A., adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006.

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el banco presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Transformación de la Institución para convertirse de Banco Comercial a Banco Universal, a los fines de adecuarse a lo establecido en dicha Ley. En fecha 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 028.12, publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, mediante la cual autoriza la transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., a Banco Universal.

100% Banco, Banco Universal, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución N° 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco, para actuar como Fiduciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

**1.2. Régimen regulatorio**

Las actividades del Banco se rigen por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV), así como por las Normas Prudenciales y otras instrucciones que dicte SUDEBAN y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), (ver Notas 25 y 26).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Además del marco normativo legal antes referido, las Instituciones Financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que exigen aporte de recursos en ciertos sectores (ver Notas 27, 28, 29, 30 y 31).

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales

en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos para su realización.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales, y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo del 76,50% y 58,25%, respectivamente, de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los sectores agrícolas, manufactura, microempresarial, hipotecario y turismo.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o iguales a Bs. 20.000 y 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01 calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,50%.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

En fecha de 31 de marzo de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial N° 29.150 la Resolución N° 09-06-01, mediante la cual, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,50% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales, la cual estará vigente a partir del 5 de junio de 2009.

En fecha 30 de junio de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.935 la Resolución mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

## **2. Bases de presentación y principales políticas contables**

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017; las principales diferencias están resumidas a continuación:

### Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no ha emitido pronunciamiento, sobre el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre primer semestre de 2018, de los estados financieros elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General, así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. El 27 de noviembre de 2017, la Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25188, difundió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre 2017, relativa a los estados financieros elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General, así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

### Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registró de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

### Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 08 de febrero de 2013 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por Instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias.

### Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos y requiere de una provisión anticíclica para la cartera de créditos del 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos (Ver Nota 5). Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 40.140 del 04 de abril de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, en la cual se establecen las Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.

En Gaceta Oficial N° 39.924 del 17 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de otorgación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

En Gaceta Oficial N° 40.247 del 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, en la cual se establece las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

#### Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registró en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Adicionalmente, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

#### Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan entre un (1) y tres (3) años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

#### Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

#### Otros activos

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cual-

quier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

#### Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

#### Captaciones del público

Las captaciones al público no difieren en su registro contable de las VEN-NIF y son registradas a su valor razonable. En los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-34808 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-40094, del 30 de octubre de 2012 y 29 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco la obligatoriedad de mantener dentro de las captaciones del público un máximo del veinte por ciento (20%) proveniente de organismos oficiales, entes descentralizados y otros con régimen especial como política de cumplimiento de los períodos subsiguientes.

#### Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

#### Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

#### Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

#### Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector

Bancario y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 42.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 del presente Decreto Ley en comento, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de (diez) 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que abuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF, estas provisiones se registran como gastos del período en que se causaron.

#### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

#### Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

#### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela.

#### Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Las VEN-NIF consideran como equivalente de efectivo las inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, encaje legal y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

#### Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establecen el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del

Sector Bancario (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

En fecha 7 de abril 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP10189 "Lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, establecido en el Artículo 6 de la Resolución N°305-09, del 9 de julio 2009", donde establece los términos siguientes:

- a) Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas:
  - Bonos y obligaciones emitidos por el BCV
  - Colocaciones en el BCV
  - Disponibilidades de la Institución bancarias en el BCV (incluyendo el Encaje Legal)
  - Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)
- b) Incluir en el Patrimonio Contable, para la Cartera de Crédito y Microcrédito el monto correspondiente:
  - Provisión genérica
  - Provisión anticíclica

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones, será el correspondiente al porcentaje establecido por las Normas SUDEBAN.

#### Capital social

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 40.558 el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del País que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

#### Resultados acumulados

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 40.558 el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

En fecha 03 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 donde establece los Parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

#### Reservas de capital

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el Artículo N° 42, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 45, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utili-

zados discrecionalmente por el banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, ni el registro de un superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

#### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

#### Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a las metodologías y controles para monitorear los riesgos de precio implementadas por el banco, entre las cuales se encuentran el Valor en Riesgo del Portafolio, el comportamiento de las curvas de rendimiento y el seguimiento a la rentabilidad de las inversiones en títulos valores. La Vicepresidencia de Tesorería realiza una valoración, bien sea de acuerdo al Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y el comportamiento de los bonos o títulos en el mercado, determinando una tasa de rendimiento para cada período de vencimiento de los títulos y con ello calculado el valor presente de los flujos futuros que genera cada inversión.

#### Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

#### Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; la vida útil de depreciación en meses, se indican a continuación:

	Meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96 y 48
Equipos de transporte	60
Equipos relativos a la incorporación del chip	72

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

#### Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras, con base a lo dispuesto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012.

#### Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco utiliza para valorar sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un cien por ciento (100%).

#### Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.



### 3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
(en bolívares)				
Efectivo	(1)	125.350.843.840	(1)	37.626.914.727
Banco Central de Venezuela	(2)	3.866.182.315.255	(2)	280.209.423.669
Banco y Otras Instituciones Financieras del País	(3)	4.624.322.730		21.652.529
Bancos y corresponsales del exterior	(4)	77.711.639.041	(4)	9.045.636
Efectos de cobro inmediato	(5)	<u>83.276.981.571</u>	(5)	<u>16.792.129.040</u>
		<u>4.157.146.102.437</u>		<u>334.659.165.601</u>

(1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, incluye US\$ 1,812 y US\$ 769 (denominados en Euros) y US\$ 1,812 y US\$ 791 (denominados en Euros); equivalentes a Bs. 207.859.050 y Bs. 88.250.230; y Bs. 18.075 y Bs. 7.886, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 24).

(2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
(en bolívares)				
Encaje legal	(a)	2.108.437.741.925	(a)	118.824.824.144
Otros depósitos	(b)	<u>1.757.744.573.330</u>	(b)	<u>161.384.599.525</u>
		<u>3.866.182.315.255</u>		<u>280.209.423.669</u>

(a) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con la disposiciones establecidas en la Resolución N° 14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014 para ambos semestres. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1) y (2)	21,50%		21,50%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	(1) y (2)	21,50%		21,50%
Sobre el saldo marginal	(1) y (2)	31%		31%
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	(1) y (2)	21,50%		21,50%

(1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela de fecha 13 de marzo de 2014, el Banco presentó un saldo de encaje legal reducido en dos (2) puntos porcentuales de los coeficientes de encaje legal, debido a que la institución participó en el programa social Gran Misión Vivienda, desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.

(2) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco determinó un encaje legal requerido de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, por Bs. 2.108.437.741.925 y Bs. 118.824.824.144 respectivamente, el cual se encuentra deducido a esas fechas en Bs. 2.322.892.000 y Bs. 2.322.831.244, respectivamente, correspondiente a certificados por participaciones desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción adquirido por el Banco durante el mes de mayo de 2013, julio y agosto 2015; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 26 de abril de 2013, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.155 (ver Nota 4).

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no posee excedentes en moneda extranjera.

(3) Corresponde al efectivo disponible, depositado en el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal

(4) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye US\$ 426,388 y US\$ 1,895 (denominados en euros); US\$ 648,322 y US\$ 1,947 (denominados en euros); equivalentes a Bs. 48.911.984.124 y Bs. 217.392.859; y Bs. 6.467.016 y Bs. 19.425; respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 24).

(5) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

### 4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
(en bolívares)				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a)	7.054.439.000	(a)	6.457.234.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(b)	3.106.038.958.608	(b)	3.968.055.621
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su Vencimiento	(c)	3.136.193.539	(c)	2.425.406.921
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(d)	58.947.580.276	(d)	16.342.324
Inversiones en otros títulos valores	(e)	<u>21.458.749.048</u>	(e)	<u>9.354.568.627</u>
		3.196.635.920.471		22.221.607.493
(Provisión para inversiones en títulos de valores)	(f)	-	(f)	-
		<u>3.196.635.920.471</u>		<u>22.221.607.493</u>

#### a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:

El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se resume a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
(en bolívares)		
<b>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:</b>		
Certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 3.695.085.000, con vencimiento en julio de 2018.	3.695.085.000	-
Certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 3.359.354.000, con vencimiento en agosto de 2018.	3.359.354.000	-
Certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 3.248.958.000, con vencimiento en enero de 2018.	-	3.248.958.000
Certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 3.208.276.000, con vencimiento en febrero de 2018.	-	<u>3.208.276.000</u>
	<u>(1) 7.054.439.000</u>	<u>6.457.234.000</u>

(1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los rendimientos acumulados por cobrar ascienden a Bs. 36.727.403 y Bs. 34.265.547, respectivamente.

A esas fechas, el Banco registró ingresos por rendimiento por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias por Bs. 310.609.196 y Bs. 175.578.727, respectivamente.

**b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:**

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

30 de junio de 2018				
	(en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimientos del 15,12% anual y vencimiento en febrero del 2025.	(1), (4) y (7) 13.100.000	450.560	-	13.550.560
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.000.000.000, rendimientos del 8,07% anual y vencimiento en mayo del 2028.	(1), (4) y (7) 7.003.500.000	-	(59.801.000)	6.943.699.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.000.000.000, rendimientos del 8,00% anual y vencimiento en agosto del 2028.	(1), (4) y (7) 7.003.500.000	-	(69.216.000)	6.934.284.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.500.000.000, rendimientos del 8,25% anual y vencimiento en noviembre del 2029.	(1), (4) y (7) 7.500.750.000	55.260.000	-	7.556.010.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.500.000.000, rendimientos del 8,23% anual y vencimiento en septiembre del 2029.	(1), (4) y (7) 7.502.250.000	57.847.500	-	7.560.097.500
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 6.785.000,00 rendimientos del 14,98% anual y vencimiento en marzo del 2031.	(1), (4) y (7) 7.548.312	1.423.988	-	8.972.300
	29.030.648.312	114.982.048	(129.017.000)	29.016.613.360
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 700.000.000, rendimientos del 13,97% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7) 875.000.000	-	(12.187.000)	862.813.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 28.390.000, rendimientos del 13,97% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7) 32.364.600	2.628.630	-	34.993.230
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 9.020.000, rendimientos del 13,57% anual y vencimiento en marzo del 2034.	(1), (4) y (7) 9.020.000	1.990.047	-	11.010.047
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 985.472.000, rendimientos del 13,38% anual y vencimiento en diciembre del 2036.	(1), (4) y (7) 1.147.808.519	77.972.799	-	1.225.781.318
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 250.748.000, rendimientos del 13,17% anual y vencimiento en agosto del 2037.	(1), (4) y (7) 290.946.164	14.928.533	-	305.874.697

30 de junio de 2018				
	(en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 26.773.523 equivalentes a Bs. 3.071.257.757.138, rendimientos del 5,25% anual y vencimiento en marzo del 2019.	(1), (2), (3) y (4) 3.071.275.294.385	-	(17.537.247)	3.071.257.757.138
	3.073.630.433.668	97.520.009	(29.724.247)	3.073.698.229.430
	3.102.661.061.980	212.502.057	(158.741.247)	3.102.714.842.790
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 51,000 equivalentes a Bs. 5.850.337.500, rendimiento del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	(1), (2), (3) y (4) 5.674.827.375	-	(4.002.215.884)	1.672.611.491
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 1,500 equivalentes a Bs. 172.068.750, rendimiento del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	(1), (2), (3) y (4) 161.744.625	-	(113.169.617)	48.575.008
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 6,000 equivalentes a Bs. 688.275.000, rendimiento del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	(1), (2), (3) y (4) 598.799.250	-	(401.780.531)	197.018.719
	3.109.096.453.230	212.502.057	(4.675.907.279)	3.104.633.048.008
<b>Participaciones en empresas privadas financieras del país.</b>				
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(1) y (5) 10.000	-	-	10.000
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	(1) y (6) 2.154.600	-	-	2.154.600
Certificado de Participación en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), con vencimiento en octubre de 2018.	(1) y (8) 1.403.746.000	-	-	1.403.746.000
	1.405.910.600	-	-	1.405.910.600
	3.110.502.363.830	212.502.057	(4.675.907.279)	3.106.038.958.608

31 de diciembre de 2017				
	(en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 15,13% anual y vencimiento en febrero del 2025.	(1), (4) y (7) 13.100.000	-	(1.135.030)	11.964.970
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 6.785.050 rendimientos del 14,97% anual y vencimiento en marzo del 2031.	(1), (4) y (7) 7.548.368	1.105.298	-	8.653.666
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 700.000.000, rendimientos del 14,17% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7) 875.000.000	-	(36.561.700)	838.438.300
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 28.390.094, rendimientos del 14,17% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7) 32.364.708	1.640.067	-	34.004.775

31 de diciembre de 2017					
(en bolívares)					
		Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 9.020.939, rendimientos del 13,77% anual y vencimiento en marzo del 2034.	(1), (4) y (7)	9.020.939	1.656.461	-	10.677.400
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 985.472.000, rendimientos del 13,37% anual y vencimiento en diciembre del 2036.	(1), (4) y (7)	1.147.808.519	22.565.622	-	1.170.374.141
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 250.748.000, rendimientos del 13,18% anual y vencimiento en agosto del 2037.	(1), (4) y (7)	<u>290.946.164</u> 2.375.788.698	<u>1.117.082</u> 28.084.530	<u>-</u> (37.696.730)	<u>292.063.246</u> 2.366.176.498
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 51.000 equivalentes a Bs. 508.725, rendimiento del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	(1), (2), (3) y (4)	493.463	-	(380.272)	113.191
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 1.500 equivalentes a Bs. 14.963, rendimiento del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	(1), (2), (3) y (4)	14.065	-	(10.698)	3.367
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$ 6.000 equivalentes a Bs. 59.850, rendimiento del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	(1), (2), (3) y (4)	<u>52.069</u> 2.376.348.295	<u>-</u> 28.084.530	<u>(39.605)</u> (38.127.305)	<u>12.464</u> 2.366.305.520
<b>Letra del Tesoro</b>					
Letras de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 197.029.000 con vencimiento en marzo del 2018.	(1) y (4)	<u>195.319.970</u> 195.319.970	<u>518.708</u> 518.708	<u>-</u> -	<u>195.838.678</u> 195.838.678
<b>Participaciones en empresas privadas financieras del país.</b>					
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(1) y (5)	10.000	-	-	10.000
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	(1) y (6)	2.154.600	-	-	2.154.600
Certificado de Participación Bandes vencimiento octubre 2018	(1) y (8) y (9)	<u>1.403.746.823</u> 1.405.911.423 <u>3.977.579.688</u>	<u>-</u> -	<u>-</u> -	<u>1.403.746.823</u> 1.405.911.423 3.968.055.621

- Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.
- Inversiones mantenidas al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 en custodia de EuroClear, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- Al 30 junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró Bs. 18.080.391.598 (equivalente a US\$ 400,775) y Bs 26.305 (equivalente a US\$ 2,637), correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.
- Al 30 de junio de 2018 y 31 diciembre de 2017, el movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida bruta no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
(en bolívares)		
Saldos, al inicio del semestre	(9.558.403)	4.409.056
Ganancia no realizada	1.899.520.147	52.493.568
Pérdida no realizada	<u>(6.700.401.759)</u>	<u>(66.461.027)</u>
Saldos, al final del semestre	<u>(4.810.440.015)</u>	<u>(9.558.403)</u>

- Inversiones adquiridas a su valor nominal. En las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y 2.992, permite destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.). Al 30 de junio de 2018 y 31 diciembre de 2017, la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector agrícola (ver Nota 5).
- Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco cumple con lo indicado en la Resolución N° 038.14 del 18 de marzo del 2014, donde se establece que las instituciones bancarias deben registrar las acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A., en la subcuenta contable 122.22.1.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución 093 del 15/10/2013". En el Acta N° SOG-FEB2014-AAE-004 de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A., se establece la cantidad de acciones asignadas por cada institución que participaron en el proceso de intención de adquisición de acciones, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 40.417 de fecha 22 de mayo de 2014 (ver Nota 5).
- Al 30 de junio de 2018 y 31 diciembre de 2017, el Banco registró Bs.70.438.240 y 29.360.521 correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró en el rubro de "Ganancia en Inversiones en Títulos Valores", ingresos de Bs. 80.458.610 y Bs. 124.347.911, respectivamente (ver Nota 17).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas realizadas por venta de títulos valores disponibles para la venta por Bs. 33.030.218 y Bs. 28.746.769, respectivamente (ver Nota 18).

- Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró Bs. 41.332.521 y Bs. 13.101.637 correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.
- Inversiones en colocaciones en bonos agrícolas realizados a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido por la legislación vigente, en cuanto a la cartera de crédito del sector agrícola (ver Nota 5).

#### c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

		30 de junio de 2018			
		Costo de adquisición	Costo de amortización	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
(en bolívares)					
<b>Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:</b>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional - Vebonos, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 35.000.000, rendimiento anual del 14,37% y vencimiento en enero del 2020.	(1) y (2)	44.548.455	7.054.794	37.493.661	37.398.200
Bonos de la Deuda Pública Nacional - Vebonos, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 40.000.000, rendimiento anual del 14,62% y vencimiento en enero del 2021.	(1) y (2)	49.672.520	6.022.585	43.649.935	45.519.920
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 105.000.000, rendimiento anual del 14,62% y vencimiento en enero del 2023.	(1) y (2)	132.556.300	13.344.025	119.212.275	129.243.345



- (1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
- (2) Durante los años 2012, 2013, 2014 y 2016, el Banco registró una prima en compra por Bs. 327.553.275. Al 30 de junio de 2018 y 31 diciembre de 2017, la porción semestral amortizada de prima asciende a Bs. 13.615.060 y Bs. 13.840.723, respectivamente.
- (3) Inversiones mantenidas en custodia en EuroClear, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- (4) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró un descuento en compra de US\$ 6,148; equivalente a Bs. 705.195.094.
- (5) Al 30 de junio de 2018 y 31 diciembre de 2017, estos certificados de participación desmaterializados son imputados a la reducción del encaje legal requerido para el Banco; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 26 de abril de 2013, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013 (ver Nota 3).
- (6) Al 30 de junio de 2018 y 31 diciembre de 2017, el Banco registró Bs. 23.671.791 y Bs.127.569.859 (equivalentes a US\$ 1,112); y Bs. 24.379.496 y Bs. 4.734 (equivalentes a US\$ 475), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 30 de junio de 2018 y 31 diciembre de 2017, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 13.615.060 y 13.875.796 respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).

#### d) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se indica a continuación:

Descripción	30 de junio de 2018 (en bolívares)				Provisión constituida
	Costo	Valor Nominal	Valor razonable en libros	Valor razonable de mercado	
<b>Fondos restringidos entregados en</b>					
<b>fideicomisos en instituciones financieras del país</b>					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 12.295.506 (ver Nota 16)	(1)	12.295.506	12.295.506	12.295.506	-
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>					
Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 513.765, con un rendimiento de 1,0504% anual.	(2)	58.935.284.770	58.935.284.770	58.935.284.770	-
		58.947.580.276	58.947.580.276	58.947.580.276	-

Descripción	31 de diciembre de 2017 (en bolívares)				Provisión constituida
	Costo	Valor Nominal	Valor razonable en libros	Valor razonable de mercado	
<b>Fondos restringidos entregados en</b>					
<b>fideicomisos en instituciones financieras del país</b>					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 11.233.836 (ver Nota 16)	(1)	11.233.836	11.233.836	11.233.836	-
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>					
Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 511.129, a un rendimiento de 0,4438% anual.	(2)	5.108.488	5.108.488	5.108.488	-
		16.342.324	16.342.324	16.342.324	-

- (1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde al Fondo Social para Contingencias entregado en Fideicomiso al Banco Exterior, Banco Universal, C.A., de acuerdo a la Resolución N° 305-11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 28 de noviembre del 2011. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los rendimientos generados por esta inversión ascienden a Bs. 211.671 y Bs. 249.377, respectivamente, incluido en el estado de cambios de patrimonio (ver Nota 16).
- (2) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde a un depósito en efectivo mantenido en cuenta corriente, el cual no puede ser movilizado ya que el mismo representa una garantía por el uso de la marca MasterCard.

#### e) Inversiones en otros títulos valores:

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el detalle de las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	

#### Otras obligaciones (ver Nota 5):

Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 30.464.000, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en julio y octubre de 2020.	(1) y (3)	30.464.000	30.464.832
Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 16.247.000 y Bs. 20.309.000, respectivamente, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en junio del 2020.	(1) y (3)	16.247.000	20.309.887
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VB521), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 121.266.000 y 121.269.780, respectivamente, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en febrero, marzo, junio, septiembre y diciembre del 2021.	(1) y (3)	121.266.000	121.269.780
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VBV060), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 34.820.000 y Bs. 34.821.434, respectivamente, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en enero del 2022.	(1) y (3)	34.820.000	34.821.434
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 250.896.000 y Bs. 250.898.847, respectivamente, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en mayo, junio y septiembre del 2022.	(1) y (3)	250.896.000	250.898.847
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 472.740.000 y Bs. 472.742.370, respectivamente, con rendimiento anual del 6,48% y vencimiento en febrero, abril, junio, agosto y octubre del 2027.	(1) y (3)	472.740.000	472.742.370
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 157.578.000 y Bs. 157.580.790, respectivamente, con rendimiento anual del 6,48% y vencimiento en enero y febrero del 2028.	(1) y (3)	157.578.000 1.084.011.000	157.580.790 1.088.087.940

#### Otras Obligaciones Negociables:

Valores Financieros Bandes 2022, emitido por BANDES Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, valor nominal de Bs. 6.315.000.000, rendimiento anual de 10% y vencimiento en septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022.	(1) y (3)	6.451.579.477 7.535.590.477	6.470.396.367 7.558.484.307
Valores Financieros Bandes 2024, emitidos por el Banco de Desarrollo, valor nominal de Bs. 8.681.822.000, rendimiento anual del 10% y vencimiento en marzo, abril y mayo del 2024.	(1) y (3)	8.971.074.085 8.971.074.085	- -

#### Colocaciones del sector microfinanciero (ver Nota 5):

Bancrecreer S.A, Banco Microfinanciero, al 30 de junio de 2018, con valor nominal de Bs. 513.084.320 rendimiento anual del 14,50 % y vencimiento en julio del 2018.	(2) y (4)	513.084.320	513.084.320
Bancrecreer S.A, Banco Microfinanciero, al 30 de junio de 2018, con valor nominal de Bs. 1.100.000.000 rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en julio del 2018.	(2) y (4)	1.100.000.000	-
Bancrecreer S.A, Banco Microfinanciero, al 30 de junio de 2018, con valor nominal de Bs. 1.100.000.000 rendimiento anual del 14,50 % y vencimiento en julio del 2018.	(2) y (4)	1.100.000.000	-
Bancrecreer S.A, Banco Microfinanciero, al 30 de junio de 2018, con valor nominal de Bs. 1.000.000.000 rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en julio del 2018.	(2) y (4)	1.000.000.000	-
Bancrecreer S.A, Banco Microfinanciero, al 30 de junio de 2018, con valor nominal de Bs. 1.239.000.167 rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en julio del 2018.	(2) y (4)	1.239.000.167	-
Bancrecreer S.A, Banco Microfinanciero, al 31 de diciembre de 2017, con valor nominal de Bs. 373.000.000 rendimiento anual del 15% y vencimiento en enero del 2018.	(2) y (4)	-	373.000.000
Bancrecreer S.A, Banco Microfinanciero, al 31 de diciembre de 2017, con valor nominal de Bs. 910.000.000 rendimiento anual del 15% y vencimiento en enero del 2018.	(2) y (4)	- 4.952.084.486 21.458.749.048	910.000.000 1.796.084.320 9.354.568.627

- (1) Al 30 de junio de 2018 y 31 diciembre de 2017, los rendimientos acumulados por cobrar de otras obligaciones ascienden a Bs. 242.254.197 y Bs. 121.235.624 respectivamente (ver Nota 6).
- (2) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, estas inversiones son consideradas para el cumplimiento del porcentaje mínimo de gavetas obligatorias exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial. Al 30 de junio de 2018 y diciembre de 2017, estas inversiones presentan rendimientos acumulados por cobrar de Bs. 164.038.742 y Bs. 57.496.947, respectivamente (ver Nota 6).
- (3) Inversiones mantenidas en custodia en Banco Central de Venezuela.
- (4) Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Universal, C.A.

A continuación se presenta el detalle, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2018												
	(en bolívares)												
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela			Inversiones en títulos valores disponibles para la venta			Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento			Inversiones de disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor razonable		Costo	Valor razonable		Costo	Valor razonable		Costo	Valor razonable		Costo	Valor razonable
de adquisición	de mercado	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	
de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	
Hasta seis meses	7.054.439.000	7.054.439.000	1.403.746.000	1.403.746.000	1.403.746.000	-	-	-	-	58.947.580.276	58.947.580.276	4.952.084.486	4.952.084.486
Entre seis meses y un año	-	-	3.071.275.294.385	3.071.257.757.138	3.071.257.757.138	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	5.674.827.375	1.672.611.491	1.672.611.491	668.707.181	924.816.900	308.952.527	499.229.496	-	-	6.768.693.000	6.905.272.477
Entre cinco y diez años	-	-	174.844.625	62.125.568	62.125.568	1.163.083.000	1.145.170.232	17.912.768	1.184.458.800	-	-	9.312.140.000	9.601.392.085
Más de diez años	-	-	31.973.651.445	31.642.718.411	31.642.718.411	1.086.276.000	1.066.206.407	20.569.593	1.124.017.050	-	-	-	-
	<u>7.054.439.000</u>	<u>7.054.439.000</u>	<u>3.110.502.369.830</u>	<u>3.106.038.958.608</u>	<u>3.106.038.958.608</u>	<u>2.918.566.181</u>	<u>3.136.193.539</u>	<u>347.434.888</u>	<u>2.807.705.346</u>	<u>58.947.580.276</u>	<u>58.947.580.276</u>	<u>21.032.917.486</u>	<u>21.458.749.048</u>

	31 de diciembre de 2017												
	(en bolívares)												
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela			Inversiones en títulos valores disponibles para la venta			Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento			Inversiones de disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor razonable		Costo	Valor razonable		Costo	Valor razonable		Costo	Valor razonable		Costo	Valor razonable
de adquisición	de mercado	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	
de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	
Hasta seis meses	6.457.234.000	6.457.234.000	197.484.570	198.003.278	198.003.278	-	-	-	-	16.342.324	16.342.324	1.796.084.320	1.796.084.320
Entre seis meses y un año	-	-	1.403.746.823	1.403.746.823	1.403.746.823	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	93.463	113.191	113.191	94.259.404	82.722.739	11.536.665	81.448.067	-	-	6.772.764.780	6.928.161.147
Entre cinco y diez años	-	-	13.114.065	11.968.337	11.968.337	1.295.640.721	1.268.040.225	27.600.496	1.283.165.151	-	-	472.742.370	472.742.370
Más de diez años	-	-	2.362.740.766	2.354.223.992	2.354.223.992	1.086.776.000	1.074.643.957	12.132.042	1.084.091.700	-	-	157.580.790	157.580.790
	<u>6.457.234.000</u>	<u>6.457.234.000</u>	<u>3.977.179.687</u>	<u>3.968.055.621</u>	<u>3.968.055.621</u>	<u>2.476.676.125</u>	<u>2.425.406.921</u>	<u>51.269.203</u>	<u>2.448.704.918</u>	<u>16.342.324</u>	<u>16.342.324</u>	<u>9.199.382.260</u>	<u>9.354.568.627</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

f) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

## 5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
<b>Por actividad económica:</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	213.050.280.326	-	-	-	213.050.280.326
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	-	-	-	-	-
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	-	-	-	-	-
Comercio mayor y detal, restaurantes y Hoteles	6.731.311.921.294	-	7.679.118	-	6.731.319.600.412
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	3.643.923	-	-	-	3.643.923
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	106.517.026	-	-	-	106.517.026
Servicios comunales, sociales y personales	12.907.733	-	-	-	12.907.733
Provisión para cartera de créditos	(2) 6.944.485.270.302	-	7.679.118	(1) 6.944.492.949.420	(3) (121.548.148.887)
	<u>6.822.939.121.415</u>	<u>-</u>	<u>5.885.333</u>	<u>-</u>	<u>6.822.944.806.748</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>					
Prendaria	155.645.075.368	-	-	-	155.645.075.368
Hipotecaria mobiliaria	8.017.340.898	-	-	-	8.017.340.898
Hipotecaria inmobiliaria	20.143.299.880	-	-	-	20.143.299.880
Fianza	2.200.423.833.815	-	111.384	-	2.200.423.945.199
Sin garantía	4.519.672.310.960	-	7.567.734	-	4.519.679.878.694
Otro tipo de garantía	29.389.773	-	-	-	29.389.773
Aval	40.015.689.187	-	-	-	40.015.689.187
Prenda sin desplazamiento	538.330.421	-	-	-	538.330.421
Provisión para cartera de créditos	(2) 6.944.485.270.302	-	7.679.118	(1) 6.944.492.949.420	(3) (121.548.148.887)
	<u>6.822.939.121.415</u>	<u>-</u>	<u>5.885.333</u>	<u>-</u>	<u>6.822.944.806.748</u>
<b>Por tipo de vencimiento:</b>					
Hasta 30 días	1.826.764.344.636	-	963.299	-	1.826.765.307.935
De 31 a 60 días	4.602.222.046.371	-	12.682	-	4.602.222.059.053
De 61 a 90 días	58.623.911.908	-	235.317	-	58.624.147.225
De 91 a 180 días	149.558.634.168	-	15.858	-	149.558.650.026
De 181 a 360 días	177.830.200.312	-	26.568	-	177.830.226.880
Mayor a 360 días	129.486.132.907	-	6.425.394	-	129.492.558.301
Provisión para cartera de créditos	(2) 6.944.485.270.302	-	7.679.118	(1) 6.944.492.949.420	(3) (121.548.148.887)
	<u>6.822.939.121.415</u>	<u>-</u>	<u>5.885.333</u>	<u>-</u>	<u>6.822.944.806.748</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Créditos en cuenta corriente	-	-	459.284	-	459.284
Documentos descontados	621.183.154.698	-	-	-	621.183.154.698
Créditos a plazo fijo	5.848.729.054.861	-	-	-	5.848.729.054.861
Créditos en cuotas	101.566.729.512	-	111.384	-	101.566.840.896
Tarjetas de créditos	129.420.043.122	-	7.108.450	-	129.427.151.572
Adquisición de vehículos	342.035	-	-	-	342.035
Descuentos y compras de facturas	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	113.647.660	-	-	-	113.647.660
Créditos hipotecarios	99.335.479	-	-	-	99.335.479
Créditos agrícolas	213.050.280.326	-	-	-	213.050.280.326
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	-	-	-	-	-
Manufactura vigente	26.127.500.000	-	-	-	26.127.500.000
Créditos otorgados al sector turismo	4.195.182.609	-	-	-	4.195.182.609
Provisión para cartera de créditos	(2) 6.944.485.270.302	-	7.679.118	(1) 6.944.492.949.420	(3) (121.548.148.887)
	<u>6.822.939.121.415</u>	<u>-</u>	<u>5.885.333</u>	<u>-</u>	<u>6.822.944.806.748</u>

	31 de diciembre de 2017				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
<b>Por actividad económica:</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	10.702.288.344	-	-	-	10.702.288.344
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	2.920.000.000	-	-	-	2.920.000.000
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	-	-	-	-	-
Comercio mayor y detal, restaurantes y Hoteles	144.615.721.916	-	3.631.046	-	144.619.352.962
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	4.502.573	-	-	-	4.502.573
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	50.225.297	-	15.477	-	50.240.774
Servicios comunales, sociales y personales	6.766.120.188	-	4.864.825	-	6.770.985.013
Provisión para cartera de créditos	(2) 165.058.858.318	-	(1) 8.511.348	(1) 165.067.369.666	(3) (3.728.064)
	<u>162.123.697.188</u>	<u>-</u>	<u>4.783.284</u>	<u>-</u>	<u>162.128.480.472</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>					
Prendaria	4.575.344.215	-	-	-	4.575.344.215
Hipotecaria mobiliaria	162.591.039	-	-	-	162.591.039
Hipotecaria inmobiliaria	6.689.766.625	-	2.795	-	6.689.769.420
Fianza	102.424.886.393	-	3.041.517	-	102.427.927.910
Sin garantía	48.948.340.052	-	5.467.036	-	48.953.807.088
Otro tipo de garantía	1.116.645.621	-	-	-	1.116.645.621
Aval	-	-	-	-	-
Prenda sin desplazamiento	1.141.284.373	-	-	-	1.141.284.373
Provisión para cartera de créditos	(2) 165.058.858.318	-	(1) 8.511.348	(1) 165.067.369.666	(3) (3.728.064)
	<u>162.123.697.188</u>	<u>-</u>	<u>4.783.284</u>	<u>-</u>	<u>162.128.480.472</u>
<b>Por tipo de vencimiento:</b>					
Hasta 30 días	21.545.392.194	-	2.724.094	-	21.548.116.288
De 31 a 60 días	55.340.897.928	-	45.280	-	55.340.943.208
De 61 a 90 días	44.468.498.503	-	200.036	-	44.468.698.539
De 91 a 180 días	30.614.030.378	-	1.086.637	-	30.615.117.015
De 181 a 360 días	2.531.732.421	-	113.412	-	2.531.845.833
Mayor a 360 días	10.558.306.894	-	4.341.889	-	10.562.648.783
Provisión para cartera de créditos	(2) 165.058.858.318	-	(1) 8.511.348	(1) 165.067.369.666	(3) (3.728.064)
	<u>162.123.697.188</u>	<u>-</u>	<u>4.783.284</u>	<u>-</u>	<u>162.128.480.472</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Créditos en cuenta corriente	1.982.637	-	595.121	-	2.577.758
Documentos descontados	6.593.894.731	-	-	-	6.593.894.731
Créditos a plazo fijo	130.505.216.293	-	-	-	130.505.216.293
Créditos en cuotas	6.494.926.595	-	3.126.990	-	6.498.053.585
Tarjetas de créditos	6.583.129.861	-	4.766.132	-	6.587.895.993
Adquisición de vehículos	798.091	-	-	-	798.091
Descuentos y compras de facturas	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	71.373.217	-	-	-	71.373.217
Créditos hipotecarios	67.919.159	-	2.795	-	67.921.954
Créditos agrícolas	10.702.288.344	-	-	-	10.702.288.344
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	-	-	-	-	-
Manufactura vigente	2.920.000.000	-	-	-	2.920.000.000
Créditos otorgados al sector turismo	1.117.329.390	-	20.310	-	1.117.349.700
Provisión para cartera de créditos	(2) 165.058.858.318	-	(1) 8.511.348	(1) 165.067.369.666	(3) (3.728.064)
	<u>162.123.697.188</u>	<u>-</u>	<u>4.783.284</u>	<u>-</u>	<u>162.128.480.472</u>

(1) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación (ver Nota 15):

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	10.671	157.366
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados	4.223	4.223
Rendimientos por cobrar por créditos Hipotecarios	6	60
Rendimientos por cobrar por extrafinanciamiento	158.896	93.862
Otros rendimientos por cobrar (a)	<u>2.278.948</u>	<u>(a) 374.299</u>
	<u>2.452.744</u>	<u>629.810</u>

(a) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye rendimientos por cobrar sobre la cartera agrícola y manufacturera, tarjetas de crédito, entre otros.

(2) Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 385.743.604.397 y Bs. 16.271.252.612, respectivamente, con rendimientos entre el 4,66% y 29% anual (tasas nominales).
- Al 30 de junio de 2018, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por un monto de capital de Bs. 5.153.542 e intereses de Bs. 1.342.506, autorizados en las Actas de Junta Directiva N° 71 de fecha 27 de junio de 2018.
- Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró ingresos por Bs. 3.709.201 y Bs. 14.216.978, respectivamente, correspondientes a capital e interés por recuperaciones de créditos castigados correspondiente a semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.

- A continuación, se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

Sector económico	Normativa aplicable	Tasas de interés aplicable (*)		Porcentaje requerido		Porcentaje mantenido		N° de deudores		Montos mantenidos		Base de cálculo	
		30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017		
Agrícola	Resolución Conjunta DM/N° 060/2018, DM/N°002/2018 y DM/SN/2018, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y Para la Agricultura Urbana, según Gaceta Oficial N° 41.410, del 01 de junio de 2018.	(***)	13,00%	13,00%	28,00%	20,00%	129,92%	22,05%	169	168	214.454.037.149	12.106.045.167	Cartera de crédito Bruta del trimestre anterior
Microempresarial	Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley, de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario del 08 de diciembre de 2014.	(b)	24,00%	24,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	-	-	4.952.084.486	1.796.084.320	Cartera de créditos bruta del semestre anterior.
Hipotecario:	Gaceta Oficial Nos. 41.095 del 14 de febrero de 2017, emitida por Presidencia de la República.	(**)	10,66%- 4,66%	10,66%- 4,66%	20,00%	20,00%	0,06%	0,29%	97	125	99.335.479	67.921.954	Cartera de créditos bruta anual.
Turismo	Aviso oficial emitido por el Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N°41.393 del 09 de mayo de 2018; y Ley de Crédito para el Sector Turismo publicada en Gaceta Oficial N° 39.251 del 27 de agosto de 2009	(d)	8,84%- 5,84%	8,84%- 5,84%	2,50%	5,25%	5,29%	2,51%	33	38	4.197.337.209	1.119.504.300	Cartera de créditos bruta al cierre del año anterior.
Manufactura	Aviso oficial emitido por el Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N°41.158 del 25 de mayo de 2017 y El Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 41.118 del 21 de marzo de 2017	(**) (e)	18,00%- 16,20%	18,00%- 16,20%	10,00%	10,00%	15,83%	8,01%	6	7	26.127.500.000	2.920.000.000	Cartera de créditos bruta al cierre del año anterior a la fecha.

(\*) Tasas nominales.

(\*\*) La base de medición de estas gavetas es anual.

(\*\*\*) A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición.

(a) En fechas 04 de mayo de 2013 y 01 de abril de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gacetas Oficiales Nros. 40.140 y 39.647 las Resoluciones Nros. 028.13 y 097-11 del 18 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2011, en la que expone las "Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola", dirigidas a todos los bancos universales.

En fecha del 25 de abril de 2017 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y Para la Agricultura Urbana, según Gaceta Oficial Nro. 41.137, emitió la Resolución DM/N°016/2017. Asimismo, la distribución del monto de la cartera de créditos agraria, debe hacerse trimestralmente para cada Banco Comercial y Universal.

En fecha 01 de junio de 2018 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y Agricultura Urbana, según Gaceta Oficial N° 41.410, emitió la Resolución Conjunta DM/N° 060/2018, DM/N°002/2018 y DM/SN/2018; asimismo, la distribución del monto de cartera de crédito agraria debe hacerse trimestralmente para cada Banco Universal.

En tal sentido, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DESTINADA AL SECTOR AGRÍCOLA AL 30 DE JUNIO DE 2018										
% Requerido	AGRICOLA PRIMARIA		AGRICOLA PRIMARIA		AGROINDUSTRIAL		COMERCIALIZACION		Monto	Monto
	RUBROS		RUBROS NO						mantenido (Bs.)	requerido (Bs.)
	ESTRATÉGICOS		ESTRATÉGICOS		AGROINDUSTRIAL		COMERCIALIZACION			
	MINIMO 75,00%		MAXIMO 5,00%		MAXIMO 15%		MAXIMO 5%			
	Monto en Bs.	%	Monto en Bs.	%	Monto en Bs.	%	Monto en Bs.	%		
Monto Mantenido (Bs.)	212.959.671.993	99,96%	90.608.333	0,04%	-	-	-	-	213.050.280.326	46.218.863.506
Inversión en Bonos Agrícolas (1), (2) y (3)	-		-		-		-		1.403.746.823	-
Acciones Sogarsa (1)	-		-		-		-		10.000	-
	<u>212.959.671.993</u>		<u>90.608.333</u>		<u>-</u>		<u>-</u>		<u>214.454.037.149</u>	<u>46.218.863.506</u>

DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DESTINADA AL SECTOR AGRÍCOLA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017										
% Requerido	AGRICOLA PRIMARIA		AGRICOLA PRIMARIA		AGROINDUSTRIAL		COMERCIALIZACION		Monto	Monto
	RUBROS		RUBROS NO						mantenido (Bs.)	requerido (Bs.)
	ESTRATÉGICOS		ESTRATÉGICOS		AGROINDUSTRIAL		COMERCIALIZACION			
	MINIMO 75,00%		MAXIMO 5,00%		MAXIMO 15%		MAXIMO 5%			
	Monto en Bs.	%	Monto en Bs.	%	Monto en Bs.	%	Monto en Bs.	%		
Monto Mantenido (Bs.)	10.428.346.678	97,44%	-	-	190.358.333	1,78%	83.583.333	0,78%	10.702.288.344	11.848.872.551
Inversión en Bonos Agrícolas (1), (2) y (3)	-		-		-		-		1.403.746.823	-
Acciones Sogarsa (1)	-		-		-		-		10.000	-
	<u>10.428.346.678</u>		<u>-</u>		<u>190.358.333</u>		<u>83.583.333</u>		<u>12.106.045.167</u>	<u>11.848.872.551</u>

DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DESTINADA AL SECTOR AGRÍCOLA AL 30 DE JUNIO DE 2018					
Sub Gavetas	Cartera Mantenido	Cartera Exigida		Exceso o (Deficit)	
		Mínimo	Máximo		
Vegetal (corto plazo)	190.522.366.633	129.960.670.999	61%	60.561.695.634	
Vegetal (mediano y/o largo plazo)	214.615.367	-	10.652.514.016	5%	(10.437.898.649)
Rumiantes	20.192.831.192	-	21.305.028.033	10%	(1.112.196.841)
Avícola y Porcino	2.029.858.800	-	21.305.028.033	10%	(19.275.169.233)
Pesca y Acuicultura	-	-	10.652.514.016	5%	(10.652.514.016)
Mecanización	-	-	17.044.022.426	8%	(17.044.022.426)
Programa Cajas Rurales	-	-	2.130.502.803	1%	(2.130.502.803)
Agroindustrial y Comercialización	<u>90.608.334</u>	-	-	-	-
	213.050.280.326				
Inversión en BANDES	1.403.746.823				
Acciones SOGARSA	<u>10.000</u>				
TOTAL CARTERA	<u>214.454.037.149</u>				

DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DESTINADA AL SECTOR AGRÍCOLA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017					
Sub Gavetas	Cartera Mantenido	Cartera Exigida		Exceso o (Deficit)	
		Mínimo	Máximo		
Vegetal (corto plazo)	8.125.830.138	6.742.441.657	63%	1.383.388.481	
Vegetal (mediano y/o largo plazo)	104.010.688	-	535.114.417	5%	(431.103.729)
Rumiantes	1.872.685.766	-	749.160.184	7%	1.123.525.582
Avícola y Porcino	325.820.085	-	856.183.067	8%	(530.362.982)
Pesca y Acuicultura	-	535.114.417	5%	(535.114.417)	
Mecanización	-	-	1.070.228.834	10%	(1.070.228.834)
Programa Cajas Rurales	-	214.045.767	1%	(214.045.767)	
Agroindustrial y Comercialización	<u>273.941.667</u>	-	-	-	
	10.702.288.344				
Inversión en BANDES	1.403.746.823				
Acciones SOGARSA	<u>10.000</u>				
TOTAL CARTERA	<u>12.106.045.167</u>				

(1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.282, la Resolución Conjuntas DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria.

Las Resoluciones Conjuntas N° 2.991 y 2.992, también permite colocar los recursos en la Banca Universal Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor. Asimismo, se podrán destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.) (ver Nota 4).

(2) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la Resolución DM/Nro. 084/2015; establece que el número de nuevos prestatarios personas naturales y jurídicos de la cartera agraria, deberá incrementarse en un 10% anual,

con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior, respectivamente. A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición. Al 30 de junio de 2018, el Banco mantenía un total de 169 prestatarios personas naturales y jurídicos, de los cuales 38 son nuevos.

(3) En fecha 25 de septiembre de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-20108, relativo a los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, y de la Circular SIB-II-GGR-GNP-21551 de fecha 13 de octubre de 2017, cumplen con informar a los Bancos Universales que dichos Certificados de Participación computarán para el cumplimiento del porcentaje mínimo establecido en la Resolución Conjunta DM/N° 060/2018, DM/N°002/2018 y DM/SN/2018, publicada en la Gaceta Oficial N°41.410 del 01 de junio de 2018, mediante la cual se establecen las condiciones, términos y porcentajes mínimo obligatorios de la cartera de crédito destinada al Sector Agrario durante el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019 (ver Nota 4).

(b) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 40.780 del 03 de noviembre de 2015, la Resolución N° 019.15 del 24 de septiembre de 2015 "Normas relativas a la Clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones", la cual establece en su Artículo N° 15, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de los créditos otorgados a los usuarios del Sistema Microfinanciero y del uno por ciento (1%) del saldo de capital del resto de la cartera de créditos bruta. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye una colocación en certificados de microcréditos por un monto de Bs. 4.952.084.486 y Bs. 1.796.084.320, respectivamente (ver Nota 4).

(c) En Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, la Presidencia de la República, estableció en veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal.



Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco presenta la distribución de la cartera dirigida de Créditos Hipotecarios, como se detalla a continuación:

Distribución de la cartera hipotecaria al 30 de junio de 2018					
Cartera Hipotecaria	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Monto requerido	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Construcción de Viviendas	13% del 20% sobre Cartera requerida	0,00%	21.458.758.057	-	21.458.758.057
Adquisición de Vivienda Principal	6% del 20% sobre Cartera requerida	0,06%	9.904.042.180 (1)	99.335.479	9.804.706.701
Autoconstrucción de Viviendas, mejoras y ampliación	1% del 20% sobre Cartera Requerida	0,00%	1.650.673.697	-	1.650.673.697
<b>Total Cartera Hipotecaria</b>			<b>33.013.473.934</b>	<b>99.335.479</b>	<b>32.914.138.455</b>

Distribución de la cartera hipotecaria al 31 de diciembre de 2017					
Cartera Hipotecaria	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Monto requerido	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Construcción de Viviendas	13% del 20% sobre Cartera requerida	0,00%	3.757.016.830	-	3.757.016.830
Adquisición de Vivienda Principal	6% del 20% sobre Cartera requerida	0,24%	1.734.007.768 (1)	67.921.954	1.666.085.814
Autoconstrucción de Viviendas, mejoras y ampliación	1% del 20% sobre Cartera requerida	0,00%	289.001.295	-	289.001.295
<b>Total Cartera Hipotecaria</b>			<b>5.780.025.893</b>	<b>67.921.954</b>	<b>5.712.103.939</b>

(1) Al 30 de junio de 2018, este saldo incluye Bs. 47.082.357 correspondiente a nuevas liquidaciones, representando un 0,48% sobre el saldo requerido a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no había realizado nuevas liquidaciones, a fin de cumplir con el saldo requerido para esa fecha.

(d) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la distribución de cartera dirigida en el otorgamiento de créditos del sector turismo, se detalla a continuación:

30 de junio de 2018					
	Porcentajes requeridos	Porcentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Turismo (1)	2,50%	2,54%	4.126.684.242	4.195.182.609	68.498.367
Acciones SOGATUR, C.A			- (2)	2.154.600	2.154.600
			4.126.684.242	4.197.337.209	70.652.967
31 de diciembre de 2017					
	Porcentajes requeridos	Porcentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Turismo (1)	5,25%	5,29%	1.109.761.078	1.117.349.700	7.588.621
Acciones SOGATUR, C.A			- (2)	2.154.600	2.154.600
			1.109.761.078	1.119.504.300	9.743.221

(1) Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó en Gaceta Oficial N° 41.393 del 09 de mayo de 2018, la Resolución mediante la cual se fijan los porcentajes de cumplimiento de la cartera de crédito dirigida al sector turismo, al cierre del primer semestre de 2018 el cual quedó establecido en el dos coma cincuenta por ciento (2,50%) sobre el saldo de la cartera bruta al cierre de 2017. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de cumplimiento de la cartera de crédito dirigida al sector turismo, según lo establecido en la gaceta Oficial N° 41.123 del 28 de marzo de 2017, era del cinco coma veinticinco por ciento (5,25%), sobre el saldo de la cartera neta al cierre de 2016. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el porcentaje mantenido es de 2,54% y 5,29%, respectivamente.

(2) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, en Gaceta Oficial N° 40.274 de fecha 17 de octubre de 2013, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo aprobó fijar un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector turismo (ver Nota 4).

(e) El Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 41.118 del 21 de marzo de 2017, mediante la cual se fija el porcentaje de cumplimiento de la cartera de crédito dirigida al sector manufacturero, la cual establece en sus artículos 2 y 3, el porcentaje que deberán mantener las instituciones financieras para el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el cual no será un monto menor del 10%, sobre el cierre de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo está conformado por un monto de Bs. 26.127.500.000 y Bs. 2.920.000.000, respectivamente.

(3) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
(en bolívares)		
Saldos, al inicio del semestre	(a) (2.938.889.194)	(a) (1.090.866.363)
Más: Provisión del semestre	(118.615.111.315)	(1.851.894.288)
Menos: Castigos a la cartera de créditos	(b) 5.153.542	(b) 3.755.389
Otros (Reclasificaciones)	704.295	116.068
<b>Saldos, al final del semestre</b>	<b>(121.548.142.672)</b>	<b>(2.938.889.194)</b>

(a) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 3.975.972 y Bs. 21.026.102 respectivamente, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 40.247, la Resolución N° 116.13 de la misma fecha, donde se dictan las "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica", la cual se refiere a la provisión realizada en momentos de bonanza para cubrir pérdidas latentes no identificadas. El Banco constituyó, al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2014, el 0,25%, 0,5% y 0,75% respectivamente; y a partir del mes de enero 2015 y meses subsiguientes mantiene el 0,75% de provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta.

(b) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, corresponde a castigos de la cartera de créditos registrados contra la respectiva provisión; asimismo, incluye erogaciones recuperables autorizadas en las Actas de Junta Directiva Nros. 71 y 66, celebradas en fechas 27 de junio de 2018 y 13 de diciembre de 2017, respectivamente. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 15).

(4) A continuación, se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
(en bolívares)		
<b>Por categoría de riesgo:</b>		
Riesgo normal	5.878.798.295.000	156.183.295.085
Riesgo potencial	132.532.400	795.351.467
Riesgo real	-	-
Alto riesgo	-	-
Irrecuperable	-	-
<b>Total 500 mayores deudores</b> (a)	<b>5.878.930.827.400</b>	<b>(a) 156.978.646.552</b>
Resto de la cartera de créditos	1.065.562.122.020	8.088.723.114
Provisión para cartera de créditos	6.944.492.949.420	165.067.369.666
	(121.548.142.672)	(2.938.889.194)
	<b>6.822.944.806.748</b>	<b>162.128.480.472</b>

(a) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 84,66% y 95,10%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 2.452.744 y Bs. 629.810, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de orden deudoras (ver Nota 15).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 7.679.118 y Bs. 8.511.348, respectivamente, conformada por la cartera vencida, sobre la cual no se están acumulando intereses, las cuales se encuentran cubiertas en un 1.582.840% y 34.529% para ambos cierres, por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos mantiene créditos otorgados bajo esta metodología, que no exceden el límite máximo establecido en los Artículos Nros. 94 y 97 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

## 6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores (1)	18.786.424.352	279.870.811
Rendimientos por cobrar en cartera de créditos	20.117.405.369	679.136.034
Comisiones por cobrar	<u>71.421.342</u>	<u>3.272.214</u>
	38.975.251.063	962.279.059
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros (2)	<u>(1.705.953)</u>	<u>(1.185.359)</u>
	<u>38.973.545.110</u>	<u>961.093.700</u>

(1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye Bs. 864.374.460 y Bs. 27.796, equivalente a US\$ 7,535 y US\$ 2,787, respectivamente, valoradas a las tasas de cambio vigentes a esas fechas (ver Nota 24).

(2) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del período (a)	(1.185.359)	(2.256.454)
Más: Provisión del semestre	(1.158.805)	-
Menos: Castigos a los rendimientos (b)	1.342.506	1.187.162
Otros	<u>(704.295)</u>	<u>(116.067)</u>
	<u>(1.705.953)</u>	<u>(1.185.359)</u>

(a) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 5.251, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-IIG-GIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

(b) Al 30 de junio de 2018, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizado el castigo de capital de la cartera de créditos, en el Acta de Junta Directiva N° 71, celebrada en fecha 27 de junio de 2018 (ver Nota 15).

## 7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Edificaciones (1)	379.756.124	211.742.684
Revaluación de edificaciones (2)	5.359.629.580	5.359.629.580
<b>Mobiliario y equipos</b>	<b>86.513.040.395</b>	<b>1.472.506.254</b>
Equipos de computación	80.112.182.575	1.134.776.840
Otros equipos de oficina	6.360.484.155	296.638.664
Mobiliario de oficina	38.915.925	38.915.925
Equipos de transporte	861.900	1.578.985
Equipos relativos a la incorporación del chip	<u>595.840</u>	<u>595.840</u>
	92.252.426.100	7.043.878.518
Menos: depreciación acumulada	<u>(991.949.105)</u>	<u>(510.010.613)</u>
	<u>91.260.476.994</u>	<u>6.533.867.905</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>(482.856.792)</u>	<u>(204.177.054)</u>

(1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye Bs. 168.013.440 y Bs. 6.711.544, respectivamente; correspondiente a las adiciones de edificaciones en uso realizadas por el Banco, en dichos semestres.

(2) En fecha 28 de marzo de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en Gaceta Oficial N° 41.123 emitió la Resolución N° 025.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", donde se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de activos registrados como bienes de uso.

En fecha 5 de mayo de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-8691, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil ciento treinta bolívares (Bs. 3.462.460.130) en el rubro de activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes", cifra que representa el total del patrimonio primario (Nivel I) de la Entidad Bancaria al cierre del mes de diciembre de 2016.

En fecha 20 de octubre de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22057, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de mil millones ochocientos noventa y siete millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta bolívares (Bs. 1.897.169.450) en el rubro de activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes", cifra que aunada a la revaluación efectuada en el mes de mayo de 2017, representa el total del patrimonio primario (Nivel I) de la Entidad Bancaria al cierre del mes de octubre de 2017. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el monto de las Revaluaciones de Edificaciones es de Bs. 5.359.629.581 (ver Nota 16).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 no hubo apertura de agencias. La representación de agencias bancarias por regiones mantenidas por el Banco a nivel nacional es de la siguiente manera: 74% ubicadas en la región centro norte, 14% en la región occidental y 12% en la región oriental del país, para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 72.975.207 y Bs. 68.594.445, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los bienes inmuebles desincorporados registrados en las cuentas de orden, ascienden a Bs.231.588 para ambos semestres (ver Nota 15).

## 8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	<u>257.258.688.586</u>	<u>885.571.423</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 55.024.699 y Bs. 32.161.285, respectivamente	(1) 501.194.213	(1) 54.164.246
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 165.746.200 y Bs. 7.201.229, respectivamente.	(2) 7.846.260.452	(2) 4.405.676
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 5.563.968.840 y Bs. 163.734.107, respectivamente.	(2) 248.911.233.922	(2) 827.001.501
<b>Bienes diversos:</b>	<u>27.625.544.493</u>	<u>947.416.819</u>
Existencia de papelería y efectos varios	4.186.163.980	445.688.461
Existencia de TDD y TDC con chip	2.968.705.722	1.672.893
Materiales de seguridad y limpieza-cocina	1.851.671.373	17.730.371
Insumos de Computación	2.077.551.481	243.233.382
Material de Publicidad y varios	8.347.285	21.647.941
Material de Limpieza y Cocina	1.056.343.316	24.225.484
Formularios	2.465.459.280	135.547.887
Papel Valor	(3) 12.747.219.646	(3) 33.027.615
Materiales Varios	264.082.410	24.642.785
<b>Partidas por aplicar:</b>	<u>8.187.780.232</u>	<u>31.937.282</u>
Otras partidas por aplicar	(4) 8.187.780.232	(4) 31.937.282
<b>Impuesto sobre la renta diferido:</b>	<u>1.444.975.686</u>	<u>186.976.707</u>
Impuesto sobre la renta diferido (ver Nota 14)	1.444.975.686	186.976.707
<b>Varios:</b>	<u>252.993.019.057</u>	<u>5.834.566.604</u>
Anticipo a proveedores	(5) 94.988.207.874	(5) 1.502.768.308
Impuestos pagados por anticipado	(6) 257.606.021	(6) 105.896.544
Suscripciones pagadas por anticipado	323.509.705	1.732.961
Anticipos de sueldo a personal	7.720.346	76.400
Otros gastos pagados por anticipado	(7) 153.579.703.356	(7) 2.930.067.488
Indemnización por siniestro	1.530.699.459	62.928.788
Depósitos dados en garantía	22.498.966	9.767.420
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	<u>2.283.073.332</u>	<u>1.221.328.695</u>
Cuentas por cobrar a empleados	22.257.731	3.408.300
Cuentas por cobrar a terceros	(8) 265.543.516	(8) 71.898.912
ATM-Conexus	2.979.500	3.603.850
Contra cargo tarjetas de créditos	242.175.695	17.991.858
Cuentas por cobrar Op. I.T.F.	2.913.615	273.495
Cuenta por cobrar adquirente POS	(9) -	(9) 1.068.022.978
Compensación TDC Visa y Master	(10) 9.534.374	(10) 12.433.352
Créditos Fiscales	-	2.693.484
Cuentas por cobrar a terceros	-	-
Por cobrar P2P	(11) 1.737.668.901	(11) 41.002.466
Provisión de otros activos	-	-
	<u>547.510.008.055</u>	<u>7.886.468.835</u>
<b>Gasto de amortización registrado durante el semestre</b>	<u>(5.591.853.212)</u>	<u>(135.515.927)</u>

(1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto por Bs. 4.594.619 y Bs 9.781.255, respectivamente.

(2) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco desincorporó los gastos diferidos por concepto de licencias, conformados por Bs. 4.602.842 y Bs. 2.186.304, respectivamente.

(3) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el saldo mantenido en la cuenta de "Papel Valor", está conformado como sigue:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Cheques de cuentas (chequeras)	11.147.539.970	32.567.407
Libretas	1.221.704.750	-
Cheques de gerencia	377.974.926	299.376
Otros	-	160832
	<u>12.747.219.646</u>	<u>33.027.615</u>

(4) Al 30 de junio de 2018, el saldo corresponde al diferencial cambiario generado por las transacciones efectuadas por usuarios con tarjetas de bancos extranjeros en puntos de venta de comercios afiliados a 100% Banco, Banco Universal, C.A.

(5) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Anticipo impresora	2.903.964.000	-
Anticipo materiales, bolsas y precintos	2.014.592.944	-
Anticipo tarjeta de débito	53.887.680.000	-
Anticipo compra de cheques	34.571.830.000	-
Anticipo remodelación Agencia Barcelona	1.610.140.930	-
Anticipo instalación de licencias Soutec	-	10.981.620
Anticipo Servidores HP DL	-	947.001.018
Anticipo por traslado y custodia de valores	-	544.785.670
	<u>94.988.207.874</u>	<u>1.502.768.308</u>

(6) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, incluye porciones de impuesto sobre la renta estimada por Bs. 234.690.110 y Bs. 17.649.424, respectivamente.

(7) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Publicidad y mercadeo	330.735.946	127.287.615
Prima de seguro	99.494.206	313.618.547
Prima de seguro empleados	12.178.068.275	219.066.081
Otros pagos anticipado	140.971.404.930	1.869.507.899
Honorarios profesionales y servicios	-	208.930.950
Alquiler	-	152.329.091
Varios	99.413.315.702	-
	<u>153.579.703.356</u>	<u>2.930.067.488</u>

(8) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Cobro por tarjeta de crédito en el extranjero	65.425.137	65.425.137
Operaciones de alto valor	21.567.105	2.961.759
Comisiones por cobrar	160.975.855	-
Otras cuentas por cobrar varios	17.575.419	3.512.016
	<u>265.543.516</u>	<u>71.848.912</u>

(9) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde a transacciones realizadas con tarjetas de débito y crédito que son regularizadas el día hábil siguiente al cierre.

(10) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde a transacciones por operaciones con tarjetas de crédito pendientes por liquidar por Consorcio Credicard.

(11) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde a las operaciones de pago móvil pendientes por liquidar

## 9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
<b>Depósitos en cuentas corrientes</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	5.475.181.094.880	216.923.017.632
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses de 0,01%; y entre 0,25% y 0,50% anual, respectivamente (*)	3.907.364.495.976	212.571.961.071
Cuenta corriente Convenio Cambiario Nro. 20	(1) 28.582.263.252	(1) 2.559.195
Depósitos y Certificados a la Vista, con intereses del 7% anual.	<u>139.826.900.071</u>	<u>3.599.635.055</u>
	<u>9.550.954.754.179</u>	<u>433.097.172.953</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b> (2)	<u>1.114.365.627.483</u>	<u>(2) 2.647.560.079</u>
<b>Depósitos de ahorro, con intereses entre el 12,50% y 16% anual, para ambos semestres (*)</b>	<u>523.834.639.894</u>	<u>45.330.944.514</u>
Depósitos a plazo, con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*)		
Hasta 30 días	6.149.177.792	1.671.637.967
De 31 a 60 días	212.922.409	803.226.935
De 61 a 90 días	132.930.000	132.149.673
De 91 a 180 días	-	1.530.000
De 181 a 360 días	30.000	-
A más de 360 días	-	-
	<u>6.495.060.201</u>	<u>2.608.544.575</u>
Captaciones del público restringidas	(3) <u>143.271</u>	(3) <u>121.539</u>
	(4) <u>11.195.650.225.028</u>	(4) <u>483.684.343.660</u>

(\*) Tasas nominales

(1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, corresponde a fondos en moneda extranjera, liquidación de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otro fondo obtenido de carácter lícito, de acuerdo al Convenio Cambiario N° 20, publicado en Gaceta Oficial N° 39.968 de fecha 19 de julio de 2012, en el cual se encuentran sólo los bancos universales, e incluye US\$ 249,164 y US\$ 256,561 equivalentes a Bs. 28.582.263.252 y Bs. 2.559.195, respectivamente (ver Nota 25).

(2) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se resume a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Otras obligaciones a la vista	136.668	136.668
Obligaciones por fideicomisos	(a) 1.085.771.052.982	(a) 713.137.183
Cheques de gerencias vendidos	23.557.743.044	1.509.423.915
Giros y transferencias por pagar	(b) 581.267.662	(b) 238.889.050
Cobros anticipados por tarjeta de crédito	4.439.393.879	169.940.015
Depósitos previos para cartas de crédito	(c) <u>16.033.248</u>	(c) <u>16.033.248</u>
	<u>1.114.365.627.483</u>	<u>2.647.560.079</u>

(a) Corresponde al saldo de disponibilidades depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 15)

(b) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, incluye Bs. 581.171.812 y Bs. 238.793.200, correspondientes a transferencias percibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros.

(c) Corresponde a depósitos previos para la emisión de cartas de crédito de importación, que serán aplicados en fecha posterior, (ver Nota 15).

(3) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes	90.773	89.196
Fondos embargados de depósitos de ahorro	52.498	32.343
	(a) <u>143.271</u>	(a) <u>121.539</u>

(a) Corresponde a saldos de cuentas corrientes y de ahorros, con orden judicial de embargo (ver Nota 15).

(4) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, incluye captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, que representan el 9,11% y 11,73%, respectivamente, del total de captaciones del público a esas fechas. A continuación se detallan:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corriente	1.020.045.559.385	56.710.048.134
Depósitos en cuentas de ahorros	310.459.223	26.839.239
Depósitos a plazo	34.693	32.204
	<u>1.020.356.053.301</u>	<u>56.736.919.577</u>

## 10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

## 11. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

## 12. Otros financiamientos obtenidos

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el Banco no mantiene obligaciones con otras instituciones financieras.

## 13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Aportes y retenciones laborales	695.610.611	70.798.226
Dividendo por pagar	166.573	166.573
Utilidades por pagar	4.391.179.391	308.173
Bono vacacional por pagar	2.147.253.989	159.113.539
Impuesto por pagar por cuenta de la Institución	(1) 24.109.351.223	(1) 2.668.114.532
Impuesto retenido al personal y accionistas	17.259.595	1.866.027
Impuesto retenido a terceros	30.747.324.754	859.265.214
Bonificaciones por pagar	(2) 934.278.213	-
Cheques de gerencia	(3) 913.649.858	(3) 82.975.213
Otras cuentas por pagar varias	(4) <u>944.479.091.182</u>	(4) <u>15.824.494.162</u>
	<u>1.007.739.554.778</u>	<u>19.596.303.433</u>
Provisión para créditos contingentes (ver Nota 15)	633.880	791.380

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
(en bolívares)				
<b>Otras provisiones:</b>				
Provisión por antigüedad	(5)	13.946.627.373	(5)	837.731.651
Provisión contra legitimación de capitales	(6)	1.769.429.231	(6)	74.900.351
Otras provisiones	(7)	<u>44.561.057.915</u>	(7)	<u>2.219.111.794</u>
		<u>60.277.114.519</u>		<u>3.131.743.796</u>

Ingresos diferidos (8) 120.431.912.373 (8) 5.276.392.838

**Partidas por aplicar:**

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
(en bolívares)				
Sobrante en caja		2.939.599		406.383
Otras partidas por aplicar	(9)	<u>226.846.036.613</u>	(9)	<u>4.489.292.224</u>
		<u>226.848.976.212</u>		<u>4.489.698.607</u>
		<u>1.415.993.802.373</u>		<u>32.565.728.280</u>

(1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, corresponde a provisión de Patente e Impuesto Sobre La Renta por pagar.

(2) Al 30 de junio de 2018, este saldo se corresponde a bonificaciones especiales a los empleados.

(3) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo está conformado por cheques propios vigentes con vencimiento en el corto plazo, los cuales se estiman sean cobrados durante el primer y segundo semestre de 2018.

(4) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, estos saldos incluyen:

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
(en bolívares)				
Cuentas por pagar comercios		112.312.765.881		8.234.215.540
Sobrantes sujetos a reclamos		16.853.218		25.421.524
Consumo maestro	(a)	780.371.968.315		7.430.692.589
Cuentas por pagar terceros	(b)	241.685.036		28.622.454
Cuentas por pagar a terceros	(c)	31.248.533.873		4.876.497
Varios		<u>20.287.284.859</u>		<u>100.665.558</u>
		<u>944.479.091.182</u>		<u>15.824.494.162</u>

(b) Corresponde a las operaciones con las tarjetas de débitos al 30 de junio de 2018.

(c) Corresponde a intereses por cancelar a ex-trabajadores de la Institución.

(d) Corresponde a intereses de Bonos de la Deuda Pública pendientes de pago, los cuales la Institución al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, ha realizado varias gestiones para la notificación por medios de comunicación escrita vía correo electrónico, a cada una de las agencias y ejecutivos responsables de los clientes pendientes de pago de cupón, para que procedan a ubicarlos y a solicitar las Cartas de instrucciones de transferencias, y así una vez obtenida las instrucciones de transferencias, se procede a generar las órdenes de pago a través del custodio EUROCLEAR BANK, y en coordinación del BANCO CENTRAL DE VENEZUELA.

(5) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, cuya entrada en vigencia y sus impactos en el cálculo y en los estados financieros, han sido incluido para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo estipulado en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2007, el Banco realizó el traspaso y apertura de un fideicomiso de prestaciones sociales, con los saldos acumulados en el fideicomiso de 100% Banco, Banco Universal, C.A., cuyos aportes se realizan los últimos y primeros cinco (5) días de cada mes, y dichas ganancias netas son repartidas los primeros quince (15) días siguientes al cierre del ejercicio económico. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo asciende a Bs. 2.601.472.467 y Bs. 591.008.250, respectivamente (ver Nota 15).

El Artículo N° 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá abrir fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones sociales de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio N° SBI-DSB-CJ-OD-14635, esta Superintendencia informó que la institución deberá mantener el fondo de las prestaciones de antigüedad de sus funcionarios en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en el presente caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

(6) En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de la utilidad en operaciones, por Bs. 1.769.429.231 y Bs. 72.786.735, respectivamente (ver Notas 20 y 27).

(7) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
(en bolívares)				
Asesorías, proveedores externos				
otros servicios contratados		4.838.948.733		244.330.049
Transporte de valores		8.177.167.051		656.407.556
Alquileres y condominios		1.926.050.235		389.905.022
Agua, electricidad, teléfono, gas y aseo		1.174.608.961		125.368.401
Proveedores varios		3.657.695.931		62.626.336
Provisión para Ley de Deporte, Actividad Física y Educación Física	(a)	1.557.702.398	(a)	69.805.263
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación		1.273.161		-
Mantenimiento de equipos		3.674.479.881		63.008.934
Limpieza de agencias		217.816.718		27.628.411
Otras provisiones	(b)	3.050.999	(b)	3.050.999
Vigilancia		131.937.209		9.603.964
Consortio Credicard/Tranred/Conexus	(c)	7.614.716.593		567.376.861
Provisiones RRHH		2.339.800.787		-
Comisión visa y master	(d)	<u>9.245.809.258</u>		-
		<u>44.561.057.915</u>		<u>2.219.111.796</u>

(a) En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, fue publicada la Ley Orgánica del Deporte la cual indica el aporte del 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual para el financiamiento de planes proyectos y programas de desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde al apartado del uno por ciento (1%) del resultado neto a esas fechas, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el Reglamento vigente (ver Notas 20 y 29).

(b) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye. Bs. 3.050.999 y Bs. 3.050.999 de provisión para Contingencia.

(c) Corresponde a transacciones de crédito-tranred, servicios de emisión debito consorcio credicard, grabación de TDD y TDC Inteligente y Servicios de adquisición consorcio credicard.

(d) Corresponde a comisiones del cierre del mes de las tarjetas de crédito visa y master.

(8) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la composición de este saldo se detalla a continuación:

		30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017
(en bolívares)				
Ingresos financieros cobrados por anticipados	(a)	<u>120.431.912.373</u>	(a)	<u>5.276.392.838</u>

(a) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados. Al 30 de junio de 2018, este saldo incluye el ISLR Diferido por Bs. 8.586.265.684 e intereses cobrados por anticipado por Bs. 111.845.646.689. Al 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye ISLR Diferido por Bs. 429.645.527, e intereses cobrados por anticipado por Bs. 4.846.747.311.

(9) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, incluye saldos por:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Recaudación CANTV y Movilnet	10.096.870	50.755
Internet banking	224.950.508.054	4.424.535.788
Gastos administrativos	4.903.235	2.258.427
Operaciones P2P	1.312.293.640	62.447.254
Créditos rechazados	176.186.887	-
Depósitos no aplicados créditos	392.047.927	-

#### 14. Impuestos

##### Impuesto sobre la renta

A continuación, se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el semestre terminado al 30 de junio de 2018 (proyectado a diciembre 2018) y 31 de diciembre 2017 (definitivo):

	30 de junio de 2018 (proyectado a diciembre de 2018)	31 de diciembre de 2017 (definitiva)
Resultado Neto	52.973.402.158	4.657.286.391
Total Partidas No deducible o Gravable	39.883.733.548	3.805.442.148
Total Partidas No Gravable o Deducible	(48.909.517.601)	(2.601.250.129)
Total Enriquecimiento Neto	43.947.618.105	5.861.478.410
25% deducción (por pérdidas años anteriores)	-	(89.934.827)
Total Enriquecimiento gravable	43.947.618.104	5.771.543.583
Impuesto a pagar	17.579.047.242	2.308.617.433
ISLR Registrado (provisión) a la fecha	-	2.308.848.713
Excedente en provisión de Impuesto sobre la Renta	17.579.047.242	231.280

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 1.200 y Bs. 300, respectivamente.

##### Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de junio de 2018, las partidas que generaron el registro de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

	30 de junio de 2018		
	Monto (en bolívares)	Tasa Efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Aportes patronales por pagar	337.402.281	33%	111.950.077
Patente por Pagar	3.321.768.005	33%	1.102.162.624
Provisión Prevención Legitimación de Capitales	695.789.588	33%	230.862.985
	<u>4.354.959.874</u>		<u>1.444.975.686</u>
Diferido Pasivo			
Proveeduría	11.059.089.894	33%	3.669.406.026
Papel Valor	14.619.154.653	33%	4.850.635.514
Publicidad y Mercadeo	178.525.307	33%	59.234.697
Patente anticipo	21.065.241	33%	6.989.447
	<u>25.877.835.095</u>		<u>8.586.265.684</u>
	<u>21.522.875.221</u>		<u>7.141.289.998</u>

31 de diciembre de 2017

	Monto (en bolívares)	Tasa Efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Aportes patronales por pagar	35.389.213	40%	14.155.685
Patente por Pagar	359.265.818	40%	143.706.327
Provisión Prevención Legitimación de Capitales	72.786.735	40%	29.114.694
	<u>467.441.766</u>		<u>186.976.707</u>
Diferido Pasivo			
Proveeduría	912.716.311	40%	365.086.526
Papel Valor	33.480.081	40%	13.392.032
Publicidad y Mercadeo	127.287.615	40%	50.915.046
Rendimientos por Cobrar	629.810	40%	251.924
	<u>1.074.113.818</u>		<u>429.645.527</u>
	<u>606.672.052</u>		<u>242.668.820</u>

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable, con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Al 30 de junio de 2018, el Banco presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido activo de Bs. 1.444.975.686, presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido pasivo de Bs. 8.586.262.684. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido activo de Bs. 186.976.707, presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido pasivo de Bs. 429.645.527.

Al 30 de junio de 2018, el banco presenta un gasto de Impuesto Sobre La Renta de Bs. 24.478.951.486, que incluye un Impuesto Sobre La Renta Corriente de Bs. 17.580.330.309 y un Impuesto Sobre La Renta Diferido pasivo de Bs. 6.898.621.177. Al 31 de diciembre de 2017, el banco presenta un gasto de Impuesto Sobre La Renta de Bs. 2.552.549.018, que incluye un Impuesto Sobre La Renta Corriente de Bs. 2.308.848.714 y un Impuesto Sobre La Renta Diferido pasivo de Bs. 243.700.304.

#### 15. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales a las fechas que se indican, y se resumen a continuación:

		30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
		(en bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>			
Fianzas otorgadas	(1)	63.387.977	(1) 79.137.977
Líneas de crédito de utilización automática	(2)	243.098.240.766	(2) 9.610.949.470
Otras contingencias		1.009.235	1.009.382
		<u>243.162.637.978</u>	<u>9.691.096.829</u>
Activos de los fideicomisos	(3)	1.169.591.309.576	(3) 6.953.747.086
Gastos operativos y gastos administrativos		-	-
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>			
Custodias recibidas	(4)	159.135.734.967	(4) 13.611.088
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	(5)	497.420.068.054	(5) 16.696.809.402
Garantías recibidas	(6)	2.906.685.389.678	(6) 164.539.574.839
Cuentas incobrables castigadas (ver Nota 5)		48.110.554	45.081.421
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)		2.452.744	629.810
Otras cuentas de registro	(7)	264.986.911	(7) 2.897.462.274
		<u>3.563.556.742.908</u>	<u>184.193.168.834</u>
		<u>4.976.310.690.462</u>	<u>200.838.012.749</u>

- (1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el Cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% para ambos semestres y se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 633.880 y Bs. 791.380, respectivamente. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró disminución de ingreso por concepto de disminución de provisión para créditos contingentes por Bs. 157.500 y Bs. 332.070 (ver Nota 5).
- (2) Al 30 de junio de 2018, este saldo incluye Bs. 229.000.000 y Bs. 242.869.240.766; y al 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye Bs. y Bs. 18.017.363 y Bs. 9.592.932.107, correspondientes a líneas de crédito de utilización automática para créditos en cuenta corriente y para tarjetas de crédito que no han sido utilizadas (ver Nota 5).
- (3) Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:

		<u>30 de junio</u> <u>de 2018</u>		<u>31 de diciembre</u> <u>de 2017</u>
(en bolívares)				
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	(a)	1.085.771.052.981	(a)	713.137.183
Inversiones en títulos valores	(b)	80.632.021.191	(b)	4.670.496.095
Intereses y comisiones por cobrar		996.786.940		17.070.117
Bienes recibidos para su administración	(c)	-	(c)	-
Otros activos	(d)	<u>2.191.448.464</u>	(d)	<u>1.553.043.691</u>
		<u>1.169.591.309.576</u>		<u>6.953.747.086</u>
<b>Pasivo y patrimonio de los fideicomisos:</b>				
Otros pasivos	(e)	<u>9.306.603</u>	(e)	<u>9.306.603</u>
<b>Patrimonio de los fideicomisos:</b>				
<b>Patrimonio asignado a los fideicomisos:</b>				
Fideicomiso de inversión		92.572.566		51.399.727
Fideicomiso de administración	(f)	<u>1.102.545.412.681</u>	(f)	<u>6.705.394.062</u>
		<u>1.102.637.985.247</u>		<u>6.756.793.789</u>
<b>Resultados acumulados</b>				
		<u>66.944.017.726</u>		<u>187.646.694</u>
		<u>1.169.582.002.973</u>		<u>6.944.440.483</u>
		<u>1.169.591.309.576</u>		<u>6.953.747.086</u>

- (a) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Universal, C.A.
- (b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguiente manera:

		<u>30 de junio de 2018</u>		<u>31 de diciembre de 2017</u>
(en bolívares)				
<b>Certificados de ahorros en instituciones financieras del país:</b>				
Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 454.983.895, rendimiento anual al 2,50% y vencimiento en julio del 2018	(1) y (2)	454.983.895		-
Banco Caroní, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 2.291.701.833; rendimiento del 3% anual y vencimiento en julio del 2018.	(1) y (2)	2.291.701.833		-
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 251.454.442; rendimiento del 3% anual y vencimiento en julio del 2018.	(1) y (2)	251.454.442		-
Banco Plaza, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 1.652.744.809, rendimientos entre el 6,25%, 6,50% y 7% anual y vencimiento julio de 2018.	(1) y (2)	1.652.744.809		-
Banco Nacional de Crédito, valor nominal de Bs. 465.020.650; rendimiento del 3% anual y vencimiento en julio del 2018.	(1) y (2)	465.020.650		-

		<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
(en bolívares)					
Banplus Banco Universal, valor nominal de Bs. 211.890.571; rendimiento del 2% anual y vencimiento en julio del 2018.	(1) y (2)	211.890.571	211.890.571	-	-
BFC Banco Fondo Común, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 545.285.992; rendimiento del 2% anual y vencimiento en julio del 2018.	(1) y (2)	545.285.992	545.285.992	-	-
Bancreecer S.A. Banco Microfinancero, valor nominal de Bs. 1.518.922.667; rendimientos del 9,5% y 10% anual y vencimiento en julio del 2018.	(1) y (2)	<u>1.518.922.667</u>	<u>1.518.922.667</u>	-	-
		<u>7.392.004.859</u>	<u>7.392.004.859</u>	-	-
Banco Activo, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 753.308.278; rendimientos del 3% y 5% anual y vencimiento en julio del 2018.	(1) y (2)	753.308.278	753.308.278	-	-
Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 448.932.453, rendimientos anuales entre el 3,50% y el 4% y vencimiento en enero de 2018.	(1) y (2)	-	-	448.932.453	448.932.453
Banco Caroní, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 278.923.621; rendimientos entre el 2,50% y 3% anual y vencimiento en enero de 2018.	(1) y (2)	-	-	278.923.621	278.923.621
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 248.972.972; rendimientos del 2% anual y vencimiento en enero del 2018.	(1) y (2)	-	-	248.972.972	248.972.972
Banco Plaza, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 329.769.105, rendimientos entre el 6% y 6,50% anual y vencimiento en enero de 2018.	(1) y (2)	-	-	329.769.105	329.769.105
Banco Nacional de Crédito, valor nominal de Bs. 551.823.702; rendimiento del 1% anual y vencimiento en enero del 2018.	(1) y (2)	-	-	551.823.702	551.823.702
Banplus Banco Universal, C.A. valor nominal de Bs. 208.366.834; rendimientos entre el 4% y 5% anual y vencimiento en enero del 2018.	(1) y (2)	-	-	208.366.834	208.366.834
BFC Banco Fondo Común, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 539.547.315; rendimiento del 3% anual y vencimiento en enero del 2018	(1) y (2)	-	-	<u>539.547.315</u>	<u>539.547.315</u>
		<u>753.308.278</u>	<u>753.308.278</u>	<u>2.606.336.002</u>	<u>2.606.336.002</u>
		<u>8.145.313.137</u>	<u>8.145.313.137</u>	<u>2.606.336.002</u>	<u>2.606.336.002</u>

**Títulos de la Deuda Pública Nacional:**

Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos del 14,62% y 14,80% anual, respectivamente, con vencimientos en el mes de enero de 2021.	(4), (5) y (6)	10.001.099	11.379.980	10.001.310	11.106.600
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 50.398.000; rendimientos del 14,37% y 14,56% anual, respectivamente, con vencimientos en los meses de enero y junio de 2020.	(4), (5) y (6)	50.559.687	55.570.560	50.612.429	55.006.043
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 38.000.000; rendimientos entre el 14,13%, 14,12% y 14,31% anual, respectivamente, con vencimientos en los meses de marzo y abril de 2019.	(4), (5) y (6)	38.083.589	39.469.021	38.135.538	41.020.821
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 6.000.000 y 8.364.000; respectivamente, con rendimientos del 13,87% y 14,05% anual, y vencimientos en los meses de junio y julio de 2018.	(4), (5) y (6)	6.000.000	6.038.532	8.364.000	8.659.577

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017		
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos del 14,62% y 14,80% anual, respectivamente y vencimiento en el mes de enero de 2023.	(4), (5) y (6)	10.352.515	12.351.770	10.390.860	11.713.680
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos del 15,12% y 15,30% anual, respectivamente y vencimiento en el mes de febrero de 2025.	(4), (5) y (6)	<u>10.993.216</u> <u>125.990.106</u> <u>8.271.303.243</u>	<u>13.610.660</u> <u>138.420.523</u> <u>8.283.733.660</u>	<u>11.067.075</u> <u>128.571.212</u> <u>2.734.907.214</u>	<u>12.267.930</u> <u>139.774.651</u> <u>2.746.110.653</u>
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 70.000.000; rendimientos del 15,07% y 15,26% anual, respectivamente y vencimiento en el mes de marzo de 2027.	(4), (5) y (6)	71.390.602	100.795.380	71.469.852	88.876.270
Título de interés y capital cubierto (T.I.C.C.) emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 66.361.181.250 y Bs. 5.785.000, respectivamente (equivalente a US\$ 578.500); rendimiento al 5,25 % anual y vencimiento a marzo de 2019.(4), (5) y (6)	(4), (5) y (6)	66.078.769.398	66.361.181.250	5.743.502	5.785.000
Letras del Tesoro, emitidas por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 105.000.000, y vencimiento en febrero de 2018.	(4), (5) y (6)	-	-	104.567.464	105.000.000
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio Del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 127.222.000, rendimientos al 15,50% anual y vencimiento en el mes de febrero de 2029.	(4), (5) y (6)	133.966.264	194.228.937	134.280.636	166.430.675
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 19.194.000; rendimientos del 15,07% anual, vencimientos en el mes de febrero de 2030.	(4), (5) y (6)	20.249.299	30.215.617	20.294.126	25.692.705
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos del 15,50% anual, y vencimiento en el mes de febrero de 2029.	(4), (5) y (6)	10.261.306	15.266.930	10.273.487	13.081.910
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 77.750.000; rendimientos del 13,97% y 14,17% anual, respectivamente y vencimiento en el mes de junio de 2032.	(4), (5) y (6)	<u>83.911.332</u> <u>66.398.548.201</u> <u>74.669.851.444</u>	<u>95.833.873</u> <u>66.797.521.987</u> <u>75.081.255.647</u>	<u>84.129.955</u> <u>430.759.022</u> <u>3.165.666.236</u>	<u>98.381.585</u> <u>503.248.145</u> <u>3.249.358.798</u>

#### Obligaciones al portador:

Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 3.000.000; rendimientos del 9,11% y 9,12% anual, respectivamente y vencimientos en junio del 2019.	(1) y (3)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 10.000.000; rendimientos del 9,11% anual y vencimientos en junio del 2019.	(1) y (3)	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 100.000.000; rendimientos del 13,83% y 13,81% anual, respectivamente y vencimientos en septiembre del 2022.	(1) y (3)	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017		
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 100.000.000; rendimientos del 13,83% y 13,81% anual, respectivamente y vencimientos en septiembre del 2022.	(1) y (3)	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 200.000.000; rendimiento del 16,89% y 16,50% anual, respectivamente y vencimientos en enero del 2021.	1) y (3)	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 45.000.000; rendimiento del 8,84% y 8,65% anual, respectivamente y vencimientos en mayo del 2022.	(1) y (3)	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 20.000.000; rendimiento del 9,11% anual y vencimientos en junio del 2019.	(1) y (3)	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 5.000.000; rendimiento del 9,11% anual y vencimientos en junio del 2019.	(1) y (3)	<u>5.000.000</u> <u>483.000.000</u> <u>75.152.851.444</u>	<u>5.000.000</u> <u>483.000.000</u> <u>75.564.255.647</u>	<u>5.000.000</u> <u>483.000.000</u> <u>3.648.666.236</u>	<u>5.000.000</u> <u>483.000.000</u> <u>3.732.358.798</u>

#### Papeles Comerciales al Portador:

Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 2.000.000.000; y vencimiento en noviembre del 2018.	1.879.983.213	1.849.568.000	-	-
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 3.500.000.000; y vencimiento en mayo del 2019.	3.010.628.764	2.952.964.000	-	-
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 600.000.000; y vencimiento en agosto del 2018.	588.557.770	600.000.000	-	-
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 100.000.000; y vencimiento en abril del 2018.	-	-	96.302.180	100.000.000
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 200.000.000; y vencimiento en abril 2018.	-	-	191.983.098	200.000.000
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 200.000.000; y vencimiento en mayo del 2018.	-	-	188.133.550	200.000.000
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 600.000.000; y vencimiento en agosto del 2018.	-	-	<u>545.411.031</u> <u>1.021.829.859</u> <u>4.670.496.095</u>	<u>600.000.000</u> <u>1.100.000.000</u> <u>4.832.358.798</u>

- Se presentan a su costo de adquisición.
- Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Universal, C.A.
- Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, estas inversiones se encuentran dadas en custodia a nombre 100% Banco, Banco Universal, C.A. (Fideicomiso), en la cuenta depositante de la Caja Venezolana de Valores.
- Como resultado de la adquisición de estas inversiones, el fideicomiso registró al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, una prima/descuento en compra de Bs. 3.389.480.522 y de Bs. 94.162.262, respectivamente. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la amortización acumulada de prima/descuento es de Bs. 2.503.443.327 y Bs. 33.609.353, respectivamente, quedando pendientes por amortizar de la prima/descuento Bs. 886.037.196 y Bs. 60.552.908, respectivamente. Para los semestres terminados en esas fechas, la porción amortizada del descuento y prima en compra asciende a Bs. 233.706.675 y Bs. 37.984.970, respectivamente, la cual se encuentra registrada en los estados combinados de resultados de los fideicomisos en el rubro de "Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores".



(5) Valor de mercado referencial es determinado por el Departamento de Tesorería y el Departamento de Riesgo del Banco.

(6) Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los ingresos generados por el rendimiento de estas inversiones en títulos valores es de Bs. 919.833.385 y Bs. 117.174.299; respectivamente.

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso, de acuerdo a sus plazos:

	<u>30 de junio de 2018</u>		<u>31 de diciembre de 2017</u>	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Hasta seis meses	10.619.854.120	10.600.919.669	3.187.322.293	3.211.336.002
Entre seis meses y un año	69.165.481.751	69.391.614.271	553.775.031	608.659.577
Entre uno y cinco años	515.913.302	524.302.310	587.492.779	595.918.464
Entre cinco y diez años	82.383.818	114.406.040	92.927.787	112.857.880
Más de diez años	<u>248.388.200</u>	<u>335.545.357</u>	<u>248.978.205</u>	<u>303.586.874</u>
(1)	<u>80.632.021.191</u>	<u>80.966.787.647</u>	(1) <u>4.670.496.095</u>	<u>4.832.358.797</u>

(1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización de su costo amortizado con respecto al valor razonable de mercado.

(c) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la Institución no mantiene saldos de activos recibidos para su administración, esta partida corresponde a los bienes inmuebles entregados para ser administrados por el Banco hasta su venta, según dicta el acuerdo establecido en el contrato, firmado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, con una comisión flat del 0,2% anual del valor del bien inmueble, entregado al momento de la transferencia del bien. El 11 de octubre de 2017, finalizó dicho contrato.

(d) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los saldos de otros activos fiduciarios, se resumen a continuación:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(en bolívares)	
Anticipos a beneficiarios	(1) <u>2.191.448.464</u>	(1) <u>1.553.043.691</u>

(1) Esta partida corresponde a los anticipos entregados a los fideicomitentes beneficiarios de los fideicomisos de prestaciones sociales.

(e) Los saldos de los otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se resumen a continuación:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(en bolívares)	
Retenciones por pagar a terceros	(1) <u>9.306.603</u>	(1) <u>9.306.603</u>

(1) Corresponde a las retenciones efectuadas sobre el monto de los contratos celebrados entre el fideicomitente y los contratistas de las obras a ejecutar, dichas obras son previamente notificadas y aprobadas por el fideicomitente, al igual que el contratista para efectuar la retención de Fiel Cumplimiento, estas retenciones equivalen aproximadamente al 10% del proyecto a ser realizado con los fondos del fideicomiso; como garantía del fiel cumplimiento de los términos establecido entre las partes interesadas, y que serán canceladas al término de los mismos.

(f) El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>30 de junio de 2018</u>		<u>31 de diciembre de 2017</u>		
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)	
<b>Patrimonio asignado de los fideicomisos:</b>					
Fideicomiso de inversión	25	92.572.566	26	51.399.727	
Fideicomiso de administración	(I) 395	1.102.545.412.681	(I) 379	6.705.394.062	
(II),(III),(IV) y (V)	420	1.102.637.985.247	(II),(III),(IV) y (V)	405	6.756.793.789

I. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones sociales de los funcionarios y trabajadores del Banco, como se detalla a continuación:

	<u>30 de junio de 2018</u>		<u>31 de diciembre de 2017</u>	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
<b>Patrimonio asignado de los fideicomisos:</b>				
<b>Fideicomiso de administración</b>				
<b>Fideicomiso de prestaciones sociales:</b>				
100% Banco, Banco Universal, C.A.	1	2.601.472.467	1	591.008.250
(a)	1	2.601.472.467	(a) 1	591.008.250

(a) En Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo de 2011, el ente regulador informó a la Institución, que ésta debe mantener el fondo de prestaciones sociales en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia (ver Nota 13).

II. Las operaciones fiduciarias corresponden a operaciones realizadas en moneda nacional.

III. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 tal y como se detalla en la Nota al pie de los balances generales "Patrimonio Asignado de los Fideicomisos (Detalle)", los fondos de fideicomisos se encuentran distribuidos en función al tipo de fideicomiso y de acuerdo al siguiente esquema: el 99,99% y 99,24% correspondiente a fideicomisos de Administración (los cuales incluyen los Fideicomisos de Prestaciones Sociales), y el 0,01% y 0,76% a fideicomisos de inversión, respectivamente. En relación al origen de los fondos, el 1,18%, y 64,25%, corresponden a recursos transferidos por Entes del Sector Público, cuyo patrimonio pertenece a cada una de las personas naturales en su condición de Fideicomitentes-Beneficiarios, quienes seleccionaron a 100% Banco, Banco Universal, C.A., como fiduciario de administración de sus Prestaciones Sociales y el 98,44% y 20,80% corresponde a Fideicomisos de Inversión perteneciente a los Entes del Sector Público y para el Sector Privado el 0,38% y 14,95%, respectivamente.

En cuanto al número de contratos de fideicomisos, el 65,33% y 65,58% corresponden a Fideicomiso de Administración de Prestaciones Sociales, el 18% y 17,53% a Fideicomisos de Administración de Pagos y el 16,67% y 16,88% a Fideicomisos de Inversión, respectivamente.

IV. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el fideicomiso aplicó Bs. 7.495.039.297 y Bs. 39.249.407, respectivamente, a los resultados acumulados a esas fechas, con cargo al patrimonio asignado de los fideicomisos, para su distribución y/o posterior capitalización por cada uno de los fideicomisos al momento de encontrarse disponibles dichos resultados acumulados.

V. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 del 31 de mayo de 2012, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual indica que las instituciones que administran fondo de fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces el patrimonio de la institución fiduciaria como máximo del total de los fondos de fideicomitados. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Universal, C.A., asciende a Bs. 11.186.007.840.040 y Bs. 90.578.921.225, respectivamente y el patrimonio asignado de los fideicomisos asciende a Bs. 1.102.637.985.248 y Bs. 6.756.793.789, lo que representa 0,0986 y 0,0745 veces, el patrimonio del Banco, respectivamente, por lo que, para los semestres terminados a esas fechas el Banco cumple con esta normativa.

También se estableció en dicha Resolución, que previa solicitud de la parte interesada, el ente regulador podrá autorizar un monto superior de patrimonio asignado a los fideicomisos, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, así como, aquellos que obedezcan a instituciones del Ejecutivo Nacional.

(4) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(en bolívares)	
Bonos Soberanos	52.372.565.437	5.122.711
Acciones – Caja Venezolana de Valores	245.780	708.452
Bonos PDVSA	60.224.062.500	5.236.875
Títulos de interés y capital cubierto (TICC)	37.591.286.250	1.765.000
Bono Internacional	8.947.575.000	778.050
	<u>159.135.734.967</u>	<u>13.611.088</u>

Estas custodias recibidas por el Banco al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Universal, C.A., en el Banco Central de Venezuela, Banco Venezolano de Crédito y la Caja Venezolana de Valores.

(5) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

(6) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Fianza	2.683.168.031.057	151.810.559.402
Títulos Valores	84.268.800.000	15.760.500
Hipotecarias (mobiliaria e inmobiliaria)	87.628.371.918	8.981.121.369
Prendarias en moneda nacional	452.509.059	525.100.623
Documentos Mercantiles	50.017.272.501	17.272.501
Prendarias sin desplazamiento de posesión	1.119.064.153	2.051.788.153
Co-solicitante	31.340.990	1.137.972.290
	<u>2.906.685.389.678</u>	<u>164.539.574.838</u>

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

(7) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo correspondiente a otras cuentas de registro, los cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
Garantías pendientes de liberación	263.991.653	2.896.467.016
Bienes muebles desincorporados (ver Nota 7)	231.588	231.588
Otras cuentas de registro	757.311	757.311
Documentos y valores de la entidad	6.359	6.359
	<u>264.986.911</u>	<u>2.897.462.274</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

## 16. Patrimonio

### Capital social:

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Inversiones Forohen, C.A.	53,88%	183.191.858	91.595.929
José M. Ollé C.	8,99%	30.568.924	15.284.462
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	10,24%	34.812.690	17.406.345
Otros accionistas minoritarios	26,89%	91.426.528	45.713.264
	<u>100,00%</u>	<u>340.000.000</u>	<u>170.000.000</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

### Aportes patrimoniales no capitalizados:

Al 30 de junio 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco en función de dar respuesta al oficio emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, nombrado con las siglas SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22057 de fecha 20 de octubre de 2017, en el cual solicita a 100% Banco, Banco Universal, C.A., a que consigne un Plan de Capitalización Gradual a fin de fortalecer la calidad del capital, mediante el aporte directo (en efectivo) de sus accionistas, así como en cumplimiento del artículo N° 179 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, los accionistas del Banco efectuaron aportes en efectivo por Bs. 4.082.984 y Bs. 4.995.917.016, respectivamente, para un total de Bs. 5.000.000.000, los mismo se incluyen en el rubro de "Aportes Patrimoniales No Capitalizados", en cumplimiento al Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Reservas de Capital:

#### Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no realizó apartado de reserva legal debido a que ya cumplió con el máximo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

#### Reserva estatutaria:

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no realizó registro correspondiente a reservas estatutarias.

#### Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde deberán transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se formará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias; dicho proceso de selección se efectuará durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrado Bs. 13.145.506 y Bs. 12.083.835, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo. De los cuales al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, Bs. 12.295.506 y Bs. 11.233.836, respectivamente, se encontraban restringidos en un fideicomiso en una institución financiera del país (ver Nota 4).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró Bs. 850.000, para ambos semestres, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia y Bs. 211.671 y Bs. 249.377, respectivamente, por concepto de rendimientos generados por el fondo social para contingencias (ver Nota 4).

#### Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en los Sistemas Cambiarios:

El 10 de marzo 2014, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 27, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 40.368, donde establece las transacciones que se pueden realizar mediante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). Asimismo, el artículo 2 de este Convenio Cambiario dispone que las transacciones ejecutadas a través del Sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado proveniente de fuentes lícitas que deseen presentar ofertas.

Por lo antes expuesto, el 01 de abril de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 048.14, mediante la cual disponerlas "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones del SICAD II.
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
  3. Aumentos de capital social.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional. El artículo 3 de este Convenio Cambiario dispone que los bancos universales "... podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes, en los términos previstos en el presente Capítulo".

Asimismo, establece en su artículo 5 que las operaciones de compra y venta de divisas serán spot (de contado) y las mismas serán liquidadas al día hábil inmediatamente siguiente al pacto.

De igual modo emitió la Resolución N° 055.15, en fecha 07 de mayo de 2015, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en el Sistema Marginal de Divisas.
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
  3. Aumentos de Capital Social.
  4. Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios, tales como software, hardware, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.

Por lo antes indicado el Banco registró una Ganancia Realizada por operaciones SIMADI de Bs. 86.923.610, la cual se muestra en los estados de cambios en el patrimonio para el semestre terminado al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017.

En fecha 09 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 35, el cual fue publicado Gaceta Oficial N° 40.865, donde establece las Normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas para las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO), quedando establecido en su Artículo 1: "A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario, se fija el tipo de cambio protegido en nueve bolívares con novecientos setenta y cinco céntimos (Bs. 9,975) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en diez bolívares (Bs.10,00) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Asimismo, se fija a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario, en diez bolívares (Bs. 10,00) por dólar de los Estados Unidos de América el tipo de cambio para el pago de la deuda pública externa."

El 26 de enero 2018, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 39, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 41.329, donde se establece las Normativas que regiran las operaciones de moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional.

Por lo antes expuesto, el 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 007.18, mediante la cual

dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos organizados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementarios flotante de mercado", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en los mercados alternativos de divisa con tipo de cambio complementario flotante de mercado será contabilizado en la cuenta "Ganancia o perdida por operaciones en los mercados alternativos de divisas".
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
  3. Aumentos de Capital Social.
  4. Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros siempre que sea en Bolívares.
  5. Constitución de la provisión del Impuesto sobre la Reta generado por la venta de la posición en moneda extranjera.

De igual forma, el 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 008.18, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el convenio cambiario N° 39", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El tipo de cambio a utilizar por las instituciones bancarias para valorar y registrar la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, será el tipo de cambio vigente al cierre de cada mes, a partir de enero de 2018.
- El saldo correspondiente a las ganancias o pérdida que se origine de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, sobre el tipo de cambio aplicado para la valoración y registro contable será contabilizado en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activo y pasivo en moneda extranjera".
- El saldo acreedor mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.

Por lo antes indicado el Banco registró en "ajuste por fluctuación cambiaria" la cantidad de Bs. 2.078.068.372.004, la cual se muestra en los estados de cambios en el patrimonio para el semestre terminado al 30 de junio de 2018.

#### Ajuste por revaluación de bienes:

En fecha 28 de marzo de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en Gaceta Oficial N° 41.123 emitió la Resolución N° 025.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", donde se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de activos registrados como bienes de uso.

En fecha 5 de mayo de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-8691, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil ciento treinta mil bolívares (Bs. 3.462.460.130) en el rubro de activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes".

En fecha 20 de octubre de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22057, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de mil millones ochocientos noventa y siete millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta bolívares (Bs. 1.897.169.450) en el rubro de activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes", cifra que aunada a la revaluación efectuada en el mes de mayo de 2017, representa el total del patrimonio primario (Nivel I) de la Entidad Bancaria al cierre del mes de octubre de 2017. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el monto de las Revaluaciones de bienes de uso es de Bs. 5.359.629.581 (ver Nota 7).

## Resultados acumulados:

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 75.271.781.761 y Bs. 1.645.648.539 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 42, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Los estados financieros, para el semestre terminado al 30 de junio de 2018, a la fecha de este informe no habían sido aprobados por la Junta Directiva del Banco. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, fueron presentados y aprobados por la Junta Directiva del Banco en el Acta N°61, reunión celebrada en fecha 25 de enero de 2017.

## Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

Índice	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2017	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio / activos total	38,89%	7	11,11%	9
Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderadas con base a riesgo	30,83%	11	12,22%	12

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13 de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) para el 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) para el 31 de diciembre de 2014.

En fecha 01 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 117.14, en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual deroga el cronograma de adecuación dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de fecha 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese organismo lo indique.

En fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 004.18, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al siete por ciento (7%) para el 30 de junio de 2018. Y resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación Patrimonial total, previsto en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación patrimonial total que no deberá ser inferior al once por ciento (11%) para el 30 de junio de 2018.

## 17. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Ganancia en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	80.458.610	124.347.911		
Comisiones por servicios	146.976.322.916	9.501.574.099		
Diferencia en cambio (ver Nota 24)	154.806	6.953		
	<u>147.056.936.332</u>	<u>9.625.928.963</u>		

(1) Al 30 de junio de 2018, este saldo incluye ganancia en venta de títulos valores por Bs. 56.824.071 y amortización de descuentos en inversiones en títulos valores por Bs. 23.634.539. Al 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye ganancia en venta de títulos valores por Bs. 124.337.253 y amortización de descuentos en inversiones en títulos valores por Bs. 10.658.

(2) Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró ingresos de Bs. 146.976.322.916 y Bs. 9.501.574.099, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos, operaciones en moneda extranjera de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros.

## 18. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Pérdida en inversiones en títulos valores	33.030.218	28.746.769		
Comisiones por servicios	771.541.155	548.797		
Diferencia en cambio (ver Nota 24)	690.910	2.431		
	<u>805.262.283</u>	<u>29.297.997</u>		

(1) Al 30 de junio de 2018, este saldo incluye Bs. 13.615.060 por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 4), Bs. 210 de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta. Al 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye Bs. 13.875.796 por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 4) y Bs. 14.530.192 de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta.

## 19. Gastos generales y administrativos

Los saldos de gastos generales y administrativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Servicios de transporte y custodia de valores	15.357.684.932	1.583.244.504		
Asesoría técnica y gerencial	9.228.455.184	382.821.926		
Licencia – mantenimiento de software	32.587.745.987	742.248.614		
Otros servicios externos contratados	12.965.725.170	797.077.470		
Patente	10.493.830.057	494.127.489		
Arrendamiento de bienes de uso	2.166.784.621	663.837.753		
Servicios de vigilancia y protección	1.189.305.353	142.530.603		
Servicios de información	2.931.899.111	176.532.312		
Servicios de aseo, limpieza y fumigación	834.239.196	167.335.000		
Teléfono, télex y fax	3.807.604.265	194.099.349		
Condominio	3.737.946.802	391.502.721		
Otros	<u>23.865.793.822</u>	<u>1.476.894.682</u>		
	<u>119.167.014.500</u>	<u>7.212.252.423</u>		

## 20. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Aporte SAFONAPP (ver Nota 31)	292.192.300	68.299.466		
Comisión Visa y Maestro	22.296.973.587	962.748.233		
Gastos de Papel Valor	4.132.586.389	73.499.200		
Gastos Tarjetas	270.078.845	28.719.133		
Sistema Electrónico de Transacciones	21.084.026.682	1.900.802.184		
Aporte LOCTI (ver Nota 29)	87.123.135	19.538.495		
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 13 y 29)	1.532.047.328	59.161.278		
Gasto de Prevención para Legitimación de Capitales (ver Notas 13 y 27)	1.769.483.717	58.975.355		
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas	-	912.843		
Constitución provision cargos cartera de crédito	-	3.030		
	<u>51.464.511.983</u>	<u>3.172.659.217</u>		

- (1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo incluye gastos por compensación tarjetas de crédito, defensoría del cliente, gastos billing Bs. 20.630.108.328 y Bs. 926.831.576, compensación conexus por Bs. 32.189.125 y Bs. 28.353.999, respectivamente.
- (2) Este saldo incluye gastos varios incurridos por concepto de proveeduría de tarjetas maestro y tarjetas de crédito originados por las operaciones propias de la institución.
- (3) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde a las operaciones realizadas por los ATM, tarjetas de débito, consorcio credicard, tarjetas de crédito y puntos de venta.

## 21. Operaciones con partes vinculadas

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 96, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales originaron los saldos que se resumen a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(en bolívares)	
<b>Balance general</b>		
<b>Pasivo:</b>		
<b>Captaciones del Público</b>		
Depósitos en cuentas corrientes	(1) 928.642.434	(1) 180.477.247
Depósitos de Ahorro	(2) 629.392.964	(2) 27.450.030
	<u>1.558.035.398</u>	<u>207.927.277</u>

- (1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde a cuentas corrientes remuneradas en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.
- (2) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este saldo corresponde a cuentas de ahorro en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.

## 22. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación, se describen los valores razonables de los instrumentos financieros alas fechas que se indican:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	(en bolívares)			
	Valor en Libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	4.157.146.102.437	4.157.146.102.437	334.659.165.601	334.659.165.601
Inversiones en títulos valores	3.196.635.920.472	3.196.635.920.472	22.221.607.493	22.221.607.493
Cartera de créditos, neto	6.822.944.806.748 (1)	6.944.473.433.363	162.128.480.472 (1)	165.017.159.441
Intereses y comisiones por cobrar	<u>38.973.545.110</u>	<u>38.973.545.110</u>	<u>961.093.700</u>	<u>961.093.700</u>
	<u>14.215.700.374.767</u>	<u>14.215.700.374.767</u>	<u>519.970.347.265</u>	<u>522.859.026.234</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	11.195.650.225.029	11.195.650.225.029	483.684.343.660	483.684.343.660
Otros financiamientos obtenidos	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	<u>625.264.405</u>	<u>625.264.405</u>	<u>24.827.820</u>	<u>24.827.820</u>
	<u>11.196.275.489.434</u>	<u>11.196.275.489.434</u>	<u>483.709.171.482</u>	<u>483.709.171.482</u>
<b>Cuentas contingentes</b>				
<b>deudoras</b>				
Fianzas otorgadas	63.387.977	63.387.977	79.137.977	79.137.977
<b>Líneas de crédito de</b>				
utilización automática	243.098.240.765	243.098.240.765	9.610.949.470	9.610.949.470
<b>Cartas de créditos emitidas</b>				
no negociadas a la vista	-	-	-	-
<b>Inversiones en valores</b>				
afectas a reporto	-	-	-	-
Garantías recibidas	2.906.685.389.678	2.906.685.389.678	164.539.574.839	164.539.574.839
Custodias recibidas	<u>159.135.734.967</u>	<u>159.135.734.967</u>	<u>13.611.088</u>	<u>13.611.088</u>
	<u>3.308.982.753.387</u>	<u>3.308.982.753.387</u>	<u>174.243.273.374</u>	<u>174.243.273.374</u>

- (1) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se excluyen Bs. 121.528.626.615 y Bs.2.888.678.969, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica y provisión anticíclica para cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

## 23. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación, se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a su vencimiento:

	30 de junio de 2018			
	(en bolívares)			
	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	Más del 31 de diciembre de 2018	Total
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	4.157.146.102.437	-	-	4.157.146.102.437
Inversiones en títulos valores, neto	-	13.410.269.487	3.183.225.650.985	3.196.635.920.472
Cartera de créditos, neto	2.087.698.991	6.758.087.854.603	184.309.716.708	6.944.485.270.302
Intereses y comisiones por cobrar	-	<u>38.973.545.110</u>	-	<u>38.973.545.110</u>
Total del activo	<u>4.159.233.801.428</u>	<u>6.810.471.669.200</u>	<u>3.367.535.367.693</u>	<u>14.337.240.838.321</u>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	11.195.650.225.029	-	-	11.195.650.225.029
Intereses y comisiones por pagar	-	<u>625.264.405</u>	-	<u>625.264.405</u>
Total del pasivo	<u>11.195.650.225.029</u>	<u>625.264.405</u>	-	<u>11.196.275.489.434</u>

  

	31 de diciembre de 2017			
	(en bolívares)			
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	Más del 30 de junio de 2018	Total
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	334.659.165.601	-	-	334.659.165.601
Inversiones en títulos valores, neto	-	8.467.663.921	13.753.943.572	22.221.607.493
Cartera de créditos, neto	21.548.116.288	130.424.758.763	13.094.494.615	165.067.369.666
Intereses y comisiones por cobrar	-	<u>961.093.700</u>	-	<u>961.093.700</u>
Total del activo	<u>356.207.281.889</u>	<u>139.853.516.384</u>	<u>26.848.438.187</u>	<u>522.909.236.460</u>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	483.684.343.662	-	-	483.684.343.662
Intereses y comisiones por pagar	-	<u>24.827.820</u>	-	<u>24.827.820</u>
Total del pasivo	<u>483.684.343.662</u>	<u>24.827.820</u>	-	<u>483.709.171.482</u>

## 24. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente de Bs. 114.712,50 y Bs. 9.975; como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$
<b>Activo:</b>				
Efectivo (ver Nota 3):	296.109.280	2.581	25.961	2.603
Dólares	207.859.050	1.812	18.075	1.812
Euros (denominados en US\$)	88.250.230	769	7.886	791
Otros Depósitos en el Banco Central de Venezuela Bancos y corresponsales del exterior (ver Nota 3):	49.129.376.983	428.283	6.486.441	650.269
Dólares	37.227.638.448	324.530	5.457.566	547.124
Euros (denominados en US\$)	217.392.859	1.895	19.425	1.947
Cuentas corresponsales				
Garantías US\$	11.684.345.676	101.858	1.009.450	101.198
Cuentas corresponsales				
Convenio N° 20	28.582.262.058	249.164	2.559.195	256.561
Inversiones en títulos valores	-	-	171.122	17.155
Depósitos a la vista restringidos (ver Nota 4)	(1) 58.935.284.770	513.765	5.108.488	512.129
Intereses y comisiones por cobrar (ver Nota 6)	864.374.460	7.535	(27.796)	2.787
<b>Total activo</b>	<b>137.807.407.551</b>	<b>1.201.328</b>	<b>14.379.004</b>	<b>1.441.504</b>
<b>Pasivo:</b>				
Cuenta Corriente Convenio				
Cambiario 20	(28.582.263.252)	(249.164)	(2.559.195)	(256.561)
Otros pasivos	(31.248.533.873)	(272.407)	(4.876.497)	(488.872)
<b>Total pasivo</b>	<b>(59.830.797.125)</b>	<b>(521.571)</b>	<b>(7.435.692)</b>	<b>(745.433)</b>
<b>Posición activa, neta</b>	<b>(2) 77.976.610.426</b>	<b>679.757</b>	<b>(2) 6.943.312</b>	<b>696.071</b>
Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela	11.727.762	6.198.977	2.272.343.931	227.803.903
Capacidad moneda extranjera	5.519.220	5.707.976	2.261.259.814	227.364.393

(1) El 11 de octubre de 2011 y 09 de agosto de 2011, el Banco Central de Venezuela, autorizó que el Bono Soberano Internacional 2026 y 2031, emitido por la República, quedaran excluidos del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras (ver Nota 4).

(2) El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener para los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, una posición neta en moneda extranjera máxima del 60% y 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, asciende a Bs. 1.185.166.855.177 y Bs. 13.230.161.178, respectivamente. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Por los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se generó una ganancia en cambio de Bs. 154.806 y Bs. 6.953; y una pérdida en cambio de Bs. 690.910 y Bs. 2.431, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 17 y 18).

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional (SIMADI), (ver Nota 16).

Con fecha 30 de diciembre de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Esta Ley deroga la anteriormente publicada el 18 de noviembre de 2014, siendo sus principales cambios, la inclusión de la Banca Pública como instituciones que pueden ofertar divisas demandadas por personas naturales o jurídicas en los términos establecidos en los Convenios Cambiarios que se dicten al efecto, el establecimiento de la no reposición de divisas para satisfacer una prestación ya extinguida o compromisos que anticipadamente haya podido contraer el solicitante de las divisas, asimismo, fueron incrementadas las penas y sanciones pecuniarias y se agregaron dos nuevos ilícitos cambiarios que consisten en la prohibición del uso de un tipo de cambio no oficial para establecer precios de los bienes o servicios y la difusión de información falsa del tipo de cambio.

Con fecha 9 de marzo de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial No.40.865 el Convenio Cambiario No. 35. En este Convenio, se crean las nuevas normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas en Venezuela a partir de dicha fecha, dividiendo las operaciones en divisas en dos tipos, a saber, uno que se denomina "Operaciones en divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO)", cuya tasa de cambio se fijó en Bs 9,975 por US\$1.00 para la compra y Bs 10 por US\$1.00 para la venta, y un segundo tipo de operaciones denominado "Operaciones con divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM)".

Bajo el DIPRO se encuentran las operaciones de pago de la deuda pública externa, ciertos gastos del sector público, la importación de rubros alimentarios y médicos y los insumos necesarios para su producción en el país, transacciones con bancos centrales bajo convenios Aladi y Sucre, pensiones, gastos de salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, manutención, matrícula y seguro médico estudiantil. El resto de operaciones en divisas deberá efectuarse bajo el DICOM.

El 5 de abril de 2016, fue publicado en Gaceta Oficial, la Resolución 16-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV) la cual establece las normas para la valoración y registro contable de las operaciones denominadas en moneda extranjera. De acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores se efectuará al tipo de cambio DIPRO. Igualmente, la valoración y el registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagadera en bolívares, se harán al tipo de cambio DIPRO. En el caso de las instituciones operadoras del mercado alternativo, deberán efectuar el registro contable de los títulos adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en este mercado, al precio de adquisición y realizar su valoración posterior al tipo de cambio DICOM.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG) dictarán las normativas prudenciales que estimen pertinentes a los efectos de garantizar lo indicado en la Resolución 16-03-01 del BCV.

El 26 de enero 2018, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 39, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 41.329, donde se establece las Normativas que regirán las operaciones de moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional. Por lo antes expuesto, el 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 007.18, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos organizados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementarios flotante de mercado".

De igual forma, el 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 008.18, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el convenio cambiario N° 39".

## 25. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo durante los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, fue de Bs. 3.083.645.294 y Bs. 653.519.800, respectivamente.

## 26. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es de Bs. 367.315.943 y Bs. 87.620.995, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo gastos de transformación.

### **27. Ley Orgánica de Drogas (LOD)**

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, en la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será de fecha la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró gastos por este concepto por Bs. 1.769.483.717 y Bs. 58.975.355, respectivamente, calculados con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (ver Nota 20). Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 1.769.429.230 y Bs. 72.786.735, respectivamente (ver Nota 13).

### **28. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)**

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 87.123.135 y Bs. 19.538.495, respectivamente, incluida en el rubro de gastos operativos varios en el estado de resultados. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 1.273.161 y Bs. 14.994.909, respectivamente (ver Notas 13 y 20).

### **29. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (L.O.D.A.F.E.F)**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.872 que dicta el Reglamento Parcial Número 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el cual tiene por objeto desarrollar el contenido normativo de la Ley, condiciones para la inserción en el sistema de seguridad social de los atletas, condiciones de transmisión de mensajes audiovisuales de servicio público deportivo y organización y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 1.532.047.328 y Bs. 59.161.278, respectivamente, incluida en el rubro de gastos operativos varios en el estado de resultados. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 1.557.702.398 y Bs. 69.805.263, respectivamente (ver Notas 13 y 20).

### **30. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras**

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto estará vigente a partir del 1 de febrero 2016. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el gasto registrado por Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras fue de Bs. 5.475.884.271 y Bs. 152.515.514, respectivamente.

### **31. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, en el Artículo N° 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y los Movimientos Sociales, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONAPP asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se realizó la amortización total del aporte a los Proyectos de los Consejos Comunales, cuyos montos ascienden a Bs. 292.192.300 y Bs 68.299.466, respectivamente (ver Nota 20).

### **32. Concentración de riesgo**

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 9 de este informe.

### **33. Contingencias**

Al 30 de junio de 2018 no existen contingencias que pudieran afectar la situación financiera de la Institución y el resultado de sus operaciones a la fecha. Sin embargo desde el 30 de junio de 2017, el Banco se encuentra a la espera de la sentencia de los siguientes casos de naturaleza judicial y extrajudicial:

- Procedimiento de reclamo de titularidad de acreencias válidas y exigibles contra Agrícola Torondoy, C.A. y C.A. Central Venezuela.
- Apelación interpuesta contra la Sentencia N° 2013-1730, mediante la cual declaró sin lugar el recurso contencioso-administrativo de nulidad conjuntamente con medida de suspensión de efectos presentado contra la Resolución N° 040-12 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 20 de abril de 2012, en la cual este ente sanciona al banco por haber incurrido en la presunta infracción del porcentaje de la cartera de crédito agraria.

### **34. Inamovilidad laboral:**

En fecha 28 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207, el Decreto N° 2.158, en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018, regidos por la Ley orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores.

### **35. Evento subsecuente**

En Gaceta Oficial No. 41.446 de fecha 25 de julio de 2018, se publicó el Decreto No. 3.548 donde se establece, que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario, en el equivalente a cien mil bolívares (Bs. 100.000) actuales. El bolívar resultante de esta reconversión, continuará representándose con el símbolo "Bs", siendo divisible en cien (100) céntimos.

En Gaceta Oficial N° 41.452 de fecha 2 de agosto de 2018, se establece la Derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, con el propósito de otorgar a los particulares, tanto personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, garantías más amplias para el desempeño de su mejor participación en el modelo de desarrollo socio-económico productivo del país.